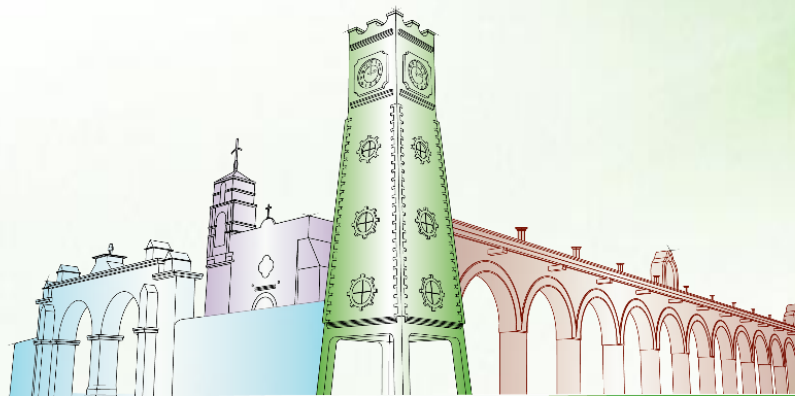


Un Gobierno  
de **Acción**  
y **Solución**



# MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL AIRE



*Un gobierno de acción y solución*

**TENANGO**  
*del Aire*

GOBIERNO MUNICIPAL • 2019-2021

© H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire

2019-2021

Plaza de la constitución No. 1 Col. Centro, Tenango del Aire,

Estado de México, C.P. 56780

Teléfono: 01 597 98 2 54 00

H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, México



Julio 2019

Impreso y hecho en Tenango del Aire, México

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se de el crédito correspondiente a la fuente.

	<b>Índice</b>	<b>Pág.</b>
<b>I.</b>	<b>Presentación</b>	4
<b>II.</b>	<b>Antecedentes</b>	5
<b>III.</b>	<b>Base Legal H. Ayuntamiento de Tenango del Aire</b>	6
<b>IV.</b>	<b>Misión Institucional</b>	7
<b>V.</b>	<b>Visión Institucional</b>	8
<b>VI.</b>	<b>Objetivo General Institucional</b>	9
<b>VII.</b>	<b>Objetivos Específicos Institucionales</b>	9
<b>VIII.</b>	<b>Atribuciones del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire</b>	10
<b>IX.</b>	<b>Organigrama del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire</b>	11
<b>X.</b>	<b>Directorio General</b>	12
<b>XI.</b>	<b>Descripción organizacional de las Áreas del H. Ayuntamiento</b>	15
	1. Presidencia Municipal A00/100	16
	2. Instituto Municipal de la Mujer A00/152	26
	3. Oficialía Conciliadora A00/108	34
	4. Defensoría Municipal de los Derechos Humanos A02/102	42
	5. Sindicatura B00/114	50
	6. Oficial Conciliador K00/136	53
	7. Primera Regiduría C01/144	56
	8. Segunda Regiduría C02/144	59
	9. Tercera Regiduría C03/144	64
	10. Cuarta Regiduría C04/144	67
	11. Quinta Regiduría C05/144	72
	12. Sexta Regiduría C06/144	75
	13. Séptima Regiduría C07/144	77
	14. Octava Regiduría C08/144	80
	15. Novena Regiduría C09/144	84
	16. Decima Regiduría C10/144	90

17. Secretaria del H. Ayuntamiento D00/114	92
18. Obras Publicas F00/124	100
19. Desarrollo Urbano y Catastro F01/118	111
20. Dirección de Ecología G00/128	117
21. Servicios Públicos H00/125	119
22. Registro Civil I00/109	128
23. Desarrollo Social I01/139	131
24. Contraloría Interna K00/136	136
25. Tesorería L00/119	153
26. Desarrollo Económico N00/140	177
27. Desarrollo Agropecuario y Forestal N01/130	182
28. Dirección de Salud P00/153	185
29. Seguridad Pública Q00/104	188
30. Secretaria Técnica Q0/101	200
31. Protección Civil Q00/105	203
32. UIPPE S00/122	210
<b>XII. Aprobación</b>	<b>217</b>



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## I. Presentación

El presente Manual de Organización es un documento normativo de gestión institucional que describe las funciones, estructuras y relaciones de coordinación de los diferentes cargos asignados, asimismo, describe las actividades permanentes que desarrolla cada uno de los cargos, permitiendo una racional y adecuada distribución de funciones y tareas tendientes a aprovechar al máximo el potencial humano.

Toda Organización cualquiera que sea su finalidad e intereses, debe contar con una estructura funcional; un instrumento de mucha importancia el cual permite contribuir a que esto se logre, es sin duda un Manual Organizacional actualizado, tomando como partida una visión sistemática y de unidad, así como los principios administrativos básicos, tales como: la jerarquización, la división de trabajo, la especialización, la delegación y comunicación, entre otras.

De igual manera se plasma los objetivos y funciones prioritarias de cada una de las áreas que integran a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## II. Antecedentes

En el año de 1162, los chichimecas teotonancas, se asentaron en las mediaciones del lago de Chalco (Ayotzingo), pasando a fundar posteriormente Tenanco Tepopollan (lugar en las inmediaciones de lo que hoy se conoce como Rancho Aculco).

Al inicio de la dominación española (1521) el pueblo señorío de Tenanco es congregado en las inmediaciones de Tepopula.



Para 1532, Fray Juan de Zumárraga, arzobispo de México ordena la construcción de la parroquia de San Juan Bautista.

La creación del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, fue el 25 de junio de 1820.

Los últimos siete Presidentes Municipales y el actual:



- Profesor Salvador Martínez Martínez 1997-2000 P.R.D.
- C. Abraham Hernández Contreras 2000-2003 P.R.I.
- C.P. Juan Domínguez Villa 2003-2006 P.R.D.
- C. José Juárez Castro 2006-2009 P.R.I.
- Lic. Moisés García Pérez 2009-2012 P.R.I.
- Lic. Adiel Zerman Miguel 2013-2015 P.R.I.
- C. Pablo Elías Onofre 2016-2018 P.A.N.
- Arq. Roberto Ávila Ventura 2019-2021 P.V.E.

Actualmente se encuentra en funciones el C. Roberto Ávila Ventura, Presidente Municipal Constitucional (Partido Verde Ecologista), acompañado con su Cabildo integrado por un Sindico, 10 regidores y el secretario del Ayuntamiento.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



### III. Base Legal del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México.
- Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de México y municipios.
- Ley de Planeación del Estado de México.
- Código de procedimientos administrativos del estado de México.
- Código administrativo del estado de México y sus reglamentos.
- Gacetas del Gobierno del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México 2019.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



#### **IV. Misión institucional**

Ser un gobierno que impulse el desarrollo económico y social del Municipio a través del fortalecimiento de mecanismos y esquemas que permitan trabajar de forma ordenada, eficiente, eficaz, transparente y comprometida con los ciudadanos, con la finalidad de otorgar más y mejores servicios públicos; planifique el desarrollo sustentable del territorio municipal y gestione inversiones turísticas que coadyuven a la creación de fuentes de empleo.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## V. Visión institucional

Ser un Municipio seguro, ordenado, eficaz, democrático y transparente, con disponibilidad de servicios públicos y acceso igualitario a las oportunidades, que impulse su riqueza cultural y turística en un medio ambiente sano con desarrollo sustentable, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## **VI. Objetivo general institucional**

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Tenango del Aire y fortalecer la economía familiar, a través del impulso de acciones estratégicas encauzadas a la vocación económica del Municipio, que faciliten la inversión, fomenten el desarrollo y el bienestar social.



## **VII. Objetivos específicos institucionales**

1. Impulsar la integración social de la comunidad y promover la atención de las necesidades básicas de los habitantes del Municipio.
2. Contribuir a que Tenango del Aire se posicione como un referente de desarrollo económico local que permita crear fuentes de empleo y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
3. Impulsar el fortalecimiento los servicios públicos y el crecimiento urbano del Municipio con una visión de sustentabilidad para el bienestar de la población.
4. Promover la seguridad y la gobernabilidad del Municipio, así como la confianza en los cuerpos encargados de la seguridad ciudadana.
5. Impulsar el diseño de políticas públicas en materia de igualdad de género para la protección integral de las mujeres.
6. Promover una Gestión Pública Municipal con base en Resultados.
7. Fomentar el uso de la tecnología y la innovación en las acciones emprendidas en torno al desarrollo económico y la gestión gubernamental.

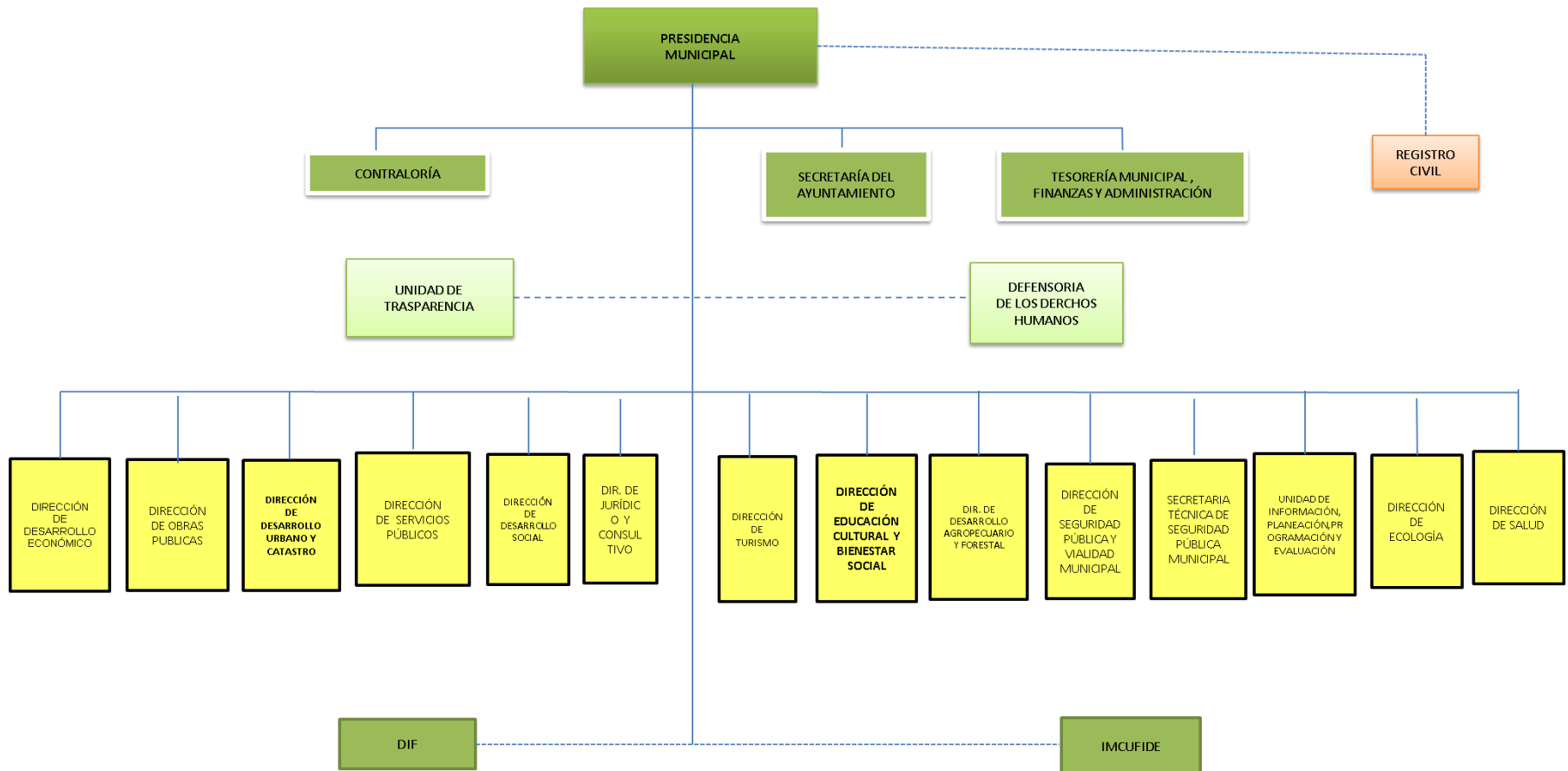
	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## VIII. Atribuciones de H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, Estado de México

- Coordinar el proceso de planeación municipal
- Construir el COPLADEMUN
- Participar en las reuniones y subcomités del COPLADEM
- Coordinar las actividades de la Planeación Municipal de Desarrollo
- Evaluar y coordinar los trabajos de evaluación de los programas programados y ejecutados por parte de la entidad municipal
- Promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación.
- Someter a aprobación del presidente municipal el programa operativo anual
- Vigilar el cumplimiento de los programas y proyectos propuestos por las distintas áreas que integran la administración pública municipal.
- Realizar todas aquellas acciones encaminadas a fortalecer la planeación municipal.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



### IX. Organigrama del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire





	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## X. Directorio General del H. Ayuntamiento



Puesto	Nombre	Telefono	Correo Electrónico
<b>Presidente Municipal</b>	Arq. Roberto Ávila Ventura		
<b>Síndico Municipal</b>	. María de Jesús Cortes Pineda		
<b>Primer regidor</b>	Máximo Mayo lo Evodio Martínez Sánchez		
<b>Segundo regidor</b>	Patricia Velarde Bustamante		
<b>Tercer regidor</b>	Adrián David García Lugo		
<b>Cuarto regidor</b>	María del Carmen Mundo Concha		
<b>Quinto regidor</b>	Petronilo Romero Cruz		
<b>Sexto regidor</b>	Ma. Inés Montilla Ramírez		
<b>Séptimo regidor</b>	Silvestre Jaén Castro		
<b>Octavo regidor</b>	Norma Ramírez Díaz		
<b>Noveno regidor</b>	Martha Garcés Faustianos		
<b>Decimo regidor</b>	Antonio de Jesús Conde		
<b>Secretario del Ayuntamiento</b>	Amado Martínez Sánchez		
<b>Tesorera municipal</b>	Angélica García Nájera		

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



<b>Contralor</b>	Erick José María Onofre Arriaga		
<b>UIPPE</b>	Juana Elizabeth Contreras Bustamante		
<b>Dirección de Servicios Públicos</b>	Marcela Yoali Chavarría Rodríguez		
<b>Dirección de Desarrollo Social</b>	Timoteo Martínez Hernández		
<b>Dirección de Desarrollo económico</b>	Cecilio Eligio Espinosa de la Rosa		
<b>Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro</b>	Roberto Hernández Cruz		
<b>Dirección de Turismo</b>	Roberto Hernández Cruz		
<b>Dirección de Salud</b>	Diana González Ortiz		
<b>Dirección de Ecología</b>	Abraham Carreón Guillen		
<b>Dirección de Desarrollo Agropecuario y Forestal</b>	Pedro Mejía Valdez		
<b>Dirección de Educación Cultural</b>	Abraham Cano Jiménez		
<b>Dirección de Protección Civil</b>	Jaime Duran Espinosa		

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



<b>Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal</b>	Alfredo Martínez Velarde		
<b>Secretaría Técnica de Seguridad Pública y Vialidad Municipal</b>	Beatriz Adriana Sánchez Guzmán		
<b>Defensoría Municipal de los Derechos Humanos</b>	Viridiana Gabriela Bueno Montilla		
<b>Oficialía Conciliadora</b>	María de Guadalupe Hernández Miguel		
<b>Instituto de la Juventud</b>	Luis Guillermo Rodríguez Uribe		
<b>Instituto Municipal de la Mujer</b>	Ángela Arriaga Ramírez		
<b>Registro Civil</b>	Ma. Angélica García Rodríguez		

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# XI. DESCRIPCION ORGANIZACIONAL DE LAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL AIRE

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



# PRESIDENCIA MUNICIPAL A00/100

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## I. Atribuciones del Presidente Municipal

Artículo 48.- El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:



- Presidir y dirigir las sesiones del ayuntamiento;
- Ejecutar los acuerdos del ayuntamiento e informar su cumplimiento;
- Promulgar y publicar el Bando Municipal en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, así como ordenar la difusión de las normas de carácter general y reglamentos aprobados por el Ayuntamiento;
- Asumir la representación jurídica del Municipio y del ayuntamiento, así como de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los litigios en que este sea parte;
- Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias a los integrantes del ayuntamiento;
- Proponer al ayuntamiento los nombramientos de secretario, tesorero y titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal;
- Presidir las comisiones que le asigne la Ley o el ayuntamiento;
- Contratar y concertar en representación del ayuntamiento y previo acuerdo de éste, la realización de obras y la prestación de servicios públicos, por terceros o con el concurso del Estado o de otros ayuntamientos;
- Verificar que la recaudación de las contribuciones y demás ingresos propios del municipio se realicen conforme a las disposiciones legales aplicables;
- Vigilar la correcta inversión de los fondos públicos;

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Supervisar la administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación adecuados de los bienes del municipio;
- Tener bajo su mando los cuerpos de seguridad pública, tránsito y bomberos municipales, en los términos del capítulo octavo, del título cuarto de esta Ley;
- Vigilar y ejecutar los programas y subprogramas de protección civil y realizar las acciones encaminadas a optimizar los programas tendientes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
- Vigilar que se integren y funcionen en forma legal las dependencias, unidades administrativas y organismos desconcentrados o descentralizados y fideicomisos que conformen parte de la estructura administrativa;
- Desarrollar un programa permanente de mejora regulatoria, en coordinación con la dependencia del Ejecutivo del Estado que establezca la Ley de la materia, mismo que deberá de someter al acuerdo de Cabildo;
- Proponer al ayuntamiento y ejecutar un programa especial para otorgar la licencia provisional de funcionamiento para negocios de bajo riesgo sanitario, ambiental o de protección civil, que autorice el cabildo conforme a la clasificación contenida en el Catálogo Mexiquense de Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios de Bajo Riesgo;
- Vigilar que se integren y funcionen los consejos de participación ciudadana municipal y otros órganos de los que formen parte representantes de los vecinos;
- Informar por escrito al ayuntamiento, dentro de los primeros tres días hábiles del mes de diciembre de cada año, en sesión solemne de cabildo, del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio;
- Cumplir y hacer cumplir dentro de su competencia, las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, así como aplicar, a los infractores las sanciones correspondientes o remitirlos, en su caso, a las autoridades correspondientes;

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Promover el desarrollo institucional del Ayuntamiento, entendido como el conjunto de acciones sistemáticas que hagan más eficiente la administración pública municipal mediante la capacitación y profesionalización de los servidores públicos municipales, la elaboración de planes y programas de mejora administrativa, el uso de tecnologías de información y comunicación en las áreas de la gestión, implantación de indicadores del desempeño o de eficiencia en el gasto público, entre otros de la misma naturaleza. Los resultados de las acciones implementadas deberán formar parte del informe anual al que se refiere la fracción XV del presente artículo;
- Promover el patriotismo, la conciencia cívica, las identidades nacional, estatal y municipal y el aprecio a los más altos valores de la República, el Estado, y el Municipio, con la celebración de eventos, ceremonias y en general todas las actividades colectivas que contribuyan a estos propósitos, en especial el puntual cumplimiento del calendario cívico oficial;
- Las demás que le confieran esta Ley y otros ordenamientos.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## **II. Estructura Orgánica**

### **1. Presidencia**

1.0.1. Secretaria Particular

1.0.2. Oficina de Presidencia

1.1 Instituto Municipal de la Mujer

1.2 Oficialía Conciliadora



## **III. Organigrama de la Presidencia Municipal**



**MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE**

Código	MTA-MGRAL-ORG
Revisión	1
Mes	JULIO
Año	2019



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



#### IV. Objetivo y funciones de la Presidencia Municipal

##### Objetivo:



Desarrollar políticas, estrategias y acciones que garanticen la coordinación de las áreas al interior del Ayuntamiento y la gobernabilidad en el Municipio de Tenango del Aire.

##### Funciones:

- Asumir la representación jurídica del Municipio y del ayuntamiento, así como de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los litigios en que este sea parte.
- Formalizar y suscribir contratos o convenios con otros Municipios, el Estado, la Federación, organizaciones de la sociedad civil o la iniciativa privada para el logro de los objetivos del Municipio y el bienestar de los Tenangenses.
- Vigilar la debida prestación de los servicios públicos.
- Examinar que los gastos municipales se efectúen bajo criterios de disciplina, racionalidad y austeridad.
- Verificar la eficacia de las acciones, omisiones, transparencia en las operaciones, de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos, metas o proyectos, para la prevención de incidencias futuras.
- Dirigir las políticas administrativas.
- Coordinar las acciones tendientes a garantizar el desarrollo social a fin de mejorar el nivel de vida de la población.
- Promover programas que impulsen la generación de empleos, el establecimiento de empresas y el fomento económico y turístico en general que propicien el desarrollo sustentable del Municipio.
- Garantizar la cobertura educativa de calidad a la población, así como su desarrollo cultural.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Fomentar en los proyectos urbanísticos las políticas de conservación de las tradiciones y la identidad municipal y establecer las bases para la realización de obra pública cuyo objetivo sea el bienestar y desarrollo del Municipio.
- Crear nuevas oportunidades para el impulso de las actividades agropecuarias.
- Velar por el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de hombres y mujeres.
- Promover el bienestar social y el desarrollo en los centros urbanos y comunidades.
- Coordinar las políticas que garanticen el abasto del vital líquido a todos y cada uno de los habitantes del Municipio.
- Propiciar la integración familiar y las actividades recreativas, culturales y deportivas, necesarias que contribuyan al desarrollo del Municipio.
- Establecer vínculos participativos con la sociedad civil a fin de crear un gobierno corresponsable.
- Entregar por escrito y en medio electrónico al ayuntamiento, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de diciembre de cada año, en sesión solemne de cabildo, un informe del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio.
- Proponer al ayuntamiento los nombramientos de secretario, tesorero y titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, favoreciendo para tal efecto el principio de igualdad y equidad de género.
- Instalar y vigilar el debido funcionamiento de la ventanilla única en materia de unidades económicas.
- Comunicar por escrito, con anticipación a su salida al extranjero, a la Legislatura o a la Diputación Permanente y al cabildo, los propósitos y objetivos del viaje e informar de las acciones realizadas dentro de los diez días siguientes a su regreso.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## Secretaría Particular

### Objetivo:

Apoyar en las funciones del Presidente Municipal, así como organizar, coordinar y agilizar los asuntos que demande la Presidencia Municipal.



### Funciones:

- Coordinar la logística, así como gestionar los recursos materiales y humanos para la realización de los eventos.
- Asistir al Presidente Municipal en el ejercicio de las actividades que le corresponda ejecutar.
- Coordinar la Agenda, audiencias privadas y giras de trabajo del Presidente Municipal.
- Coordinar la asistencia técnica y logística para el Presidente Municipal, durante el desarrollo de giras de trabajo, audiencias públicas, audiencias privadas, reuniones de gabinete, de trabajo, de consejos, comisiones y comités en las que participe.
- Convocar a reunión a los titulares de la Administración para la atención y seguimiento de los acuerdos tomados.
- Preparar los acuerdos del Presidente Municipal con los servidores públicos municipales.
- Apoyar a los Directores de las Dependencias o Entidades en sus acuerdos con el Presidente Municipal y llevar el seguimiento respectivo.
- Realizar todos aquellos trabajos o estudios especiales que el Presidente Municipal requiera e instruya.
- Analizar en coordinación con el Secretario del Ayuntamiento el uso de los espacios públicos para el desarrollo de eventos especiales.
- Coordinar y actualizar para la atención del Presidente Municipal, el calendario onomástico de los servidores públicos, clase política estatal y federal,

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



personas distinguidas, así como de celebraciones conmemorativas (Día del Abogado, Día del Médico, etc.).

- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Presidente Municipal.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

## A00/152

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## I. Antecedentes



El Instituto Mexiquense de la Mujer (IMM) se crea el 18 de diciembre del año 2000, por decreto ejecutivo del estado, para promover un cambio cultural que contribuya a la erradicación de estereotipos y a la generación de condiciones propicias para un desarrollo digno y de igualdad para las mujeres. Se ubica la Secretaria de Desarrollo a partir del 17 de junio del 2002.

El Gobierno del Estado de México, en el marco del ejercicio de las políticas públicas a favor de las mujeres mexiquenses, constituyo el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado consejo estatal de la mujer y bienestar social, mediante decreto publicado en la gaceta de gobierno No.17 de fecha 25 de Enero del año 2006 el cual tiene por objeto la planeación, coordinación y evaluación de políticas y programas para mujeres y adultos mayores, para promover su bienestar social.

La nueva política social y de desarrollo humano del Gobierno del Estado de México, debe ser focalizada, transversal, incluyente, integral, igualitaria, participativa, solidaria, productiva y tendiente al empoderamiento de las mujeres.

La política pública de desarrollo social es el conjunto de estrategias, programas y acciones de gobierno y de la sociedad, que, de manera subsidiaria e integral, articulan procesos que potencian y garanticen el desarrollo sostenible y con equidad, que se transformen en bienestar y calidad de vida para las y los mexiquenses, es decir, la creación de un entorno en el que las personas puedan desplegar su pleno potencial y tener una vida productiva y creativa, de acuerdo, a sus intereses y necesidades, encaminada al desarrollo humano.



Es por esto que la Secretaria de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia, y a través del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, persigue un modelo de atención que vea las diferentes necesidades que subsisten al interior de las

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

familias mexiquenses, donde los adultos mayores, los jefes o jefas de familia, los jóvenes y los niños, muestren una dinámica muy particular, ya que a pesar de concurrir en el seno del hogar y compartir sus esquemas de necesidad y atención colectiva, requieren atender su particularidad; premisa tan importante como la atención que brindara esta nueva política de desarrollo social y humano.



Por lo tanto, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, tiene como objetivo promover el bienestar social integral de las mujeres y personas adultas mayores, así como procurar su incorporación plena y activa en los ámbitos económico, cultural, político, y recreativo, para mejoramiento de su condición y el reconocimiento de la equidad de género en el Estado de México.

“El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, tiene cobertura en todos los Municipios del Estado de México, a través de sus Delegaciones Regionales “.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## II. Base Legal



- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley general para la igualdad de mujeres y hombres
- Ley de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres del Estado de México.
- Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México.
- Ley para prevenir y combatir y eliminar los actos de discriminación en el Estado de México.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- Reglamento del Sistema Estatal.
- Bando Municipal de Tenango del Aire 2019.
- Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

### III. Atribuciones del Instituto de la Mujer

Tomando como base las Atribuciones del Instituto de la Mujer se exponen las siguientes, de las cuales se aplican a nivel municipio.

- Representar legalmente al Instituto
- Celebrar convenios con el sector público social y privado e instituciones educativas, para la ejecución de acciones relacionadas con su objeto;
- Formular el Programa Institucional y sus respectivos subprogramas y proyectos de actividades, así como los presupuestos del Instituto y presentarlos para su aprobación.
- Ejecutar los acuerdos que dicte Cabildo.
- Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar los objetivos y metas propuestas;
- Presentar el informe del desempeño de las actividades del Instituto, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos.
- Asistir a las sesiones de Cabildo cuando sea requerida.
- Coordinar el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas del Instituto y dictar los acuerdos tendientes a dicho fin;

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

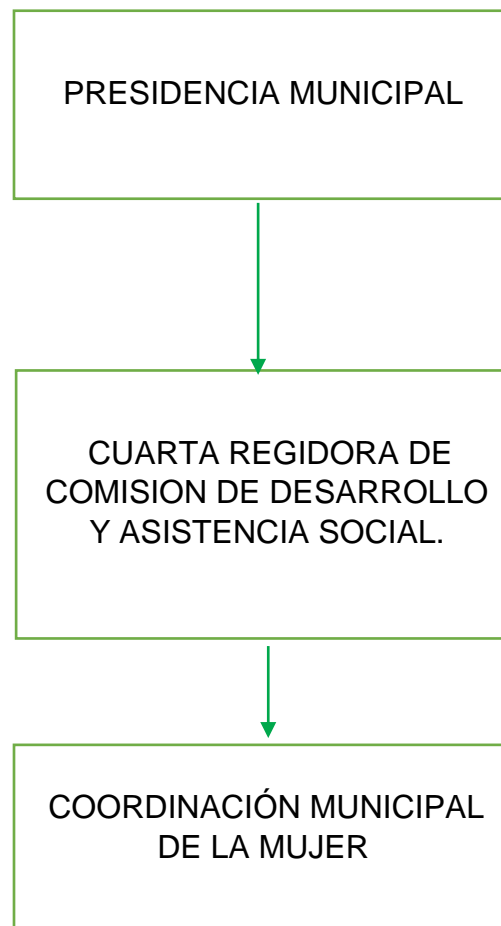
#### IV. Estructura Orgánica



##### 1. Presidencia Municipal

##### 1.1 Cuarta Regiduría

##### 1.1.1 Coordinación Municipal de la Mujer

#### V. Organigrama del Instituto de la Mujer



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## VI. Objetivo y funciones del Instituto de la Mujer

### Objetivo:



Fortalecer el papel de la mujer en la sociedad a través de acciones de apoyo a sus necesidades y asesoría en las diversas esferas de interacción social que coadyuvan a su desarrollo personal y armónico con los demás grupos sociales.

### Funciones:



- Planear, programar, coordinar, dirigir y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo.
- Establecer, en congruencia con el plan estatal de desarrollo, las políticas generales, prioridades y los programas a los que deberá sujetarse el instituto.
- Impartir cursos de capacitación y talleres de sensibilización en materia de género tanto al interior de la administración pública municipal como a la población en general.
- Realizar la celebración de eventos público-sociales en conmemoración de distintas fechas a favor de la equidad de género y el papel de las mujeres.
- Impartir talleres de economía doméstica en las distintas comunidades del territorio municipal a mujeres y hombres que busquen mejorar su economía familiar a través de la realización de productos domésticos, de jardinería y de manualidades, como terapia ocupacional y proyectos emanados.
- Promover la participación de las mujeres en el ámbito social, económico, cultural y educativo, para mejorar sus condiciones de vida a través de programas del instituto
- Promover la vinculación interinstitucional con otras instancias públicas y privadas para elaborar programas de cooperación que fortalezcan el apoyo a las mujeres, el combate a la violencia de género y la promoción de la equidad de género.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Establecer las acciones y mecanismos necesarios dentro del instituto y el propio estado que promuevan la cultura del respeto a los derechos y garantías de la mujer, así como aquellos que contribuyan al desarrollo económico y social de la misma
- Proponer, ante las instancias competentes, proyectos relacionados con el marco jurídico aplicable en materia de equidad de género, con el fin de promover la igualdad de oportunidades y la aplicación de soluciones que resuelvan la desigualdad existente
- Aprobar, sustentada en las leyes aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos y acuerdos que deba celebrar el instituto.
- Aprobar en términos de ley, el reglamento interior del instituto y los manuales de procedimientos que correspondan Manual de Organización.
- Establecer, observando la ley, las normas internas para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que el instituto requiera.
- Conocer y aprobar los convenios de colaboración que hayan de celebrarse con entidades públicas y privadas, tanto internacionales, nacionales, estatales y municipales.
- Vigilar que las unidades administrativas del instituto desarrollen correctamente sus funciones y tomar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de las mismas.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



# OFICIALIAS MEDIADORA/ CONCILIADORA Y CALIFICADORA A00/108

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## I. Antecedentes



El H. Ayuntamiento Municipal de Tenango del Aire, entre sus funciones principales destaca el cuidado del orden y la paz social y la preservación de las buenas costumbres de nuestro Municipio, en tal sentido a lo largo de la Historia Municipal ha optado por varios métodos para asegurarse que prevalezca esta condición al interior de la sociedad. En la época más reciente, para cumplir esta función se auxiliaba de una Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora, la cual se encuentra en el edificio principal de la Presidencia Municipal.

El Oficial Mediador Conciliador y Calificador, mismo que entre sus funciones se encontraba resolver controversias entre vecinos del municipio de Tenango del Aire, a través de una vía pacífica como lo es el dialogo y la comunicación, generar actas informativas, actas de extravió, actas de posesión de bienes inmuebles, actas de mutuo acuerdo, actas de mutuo respeto, certificación de documentos, asesoría jurídica, conocer, calificar y sancionar a quienes hayan infringido el Bando Municipal de Policía y buen Gobierno, y de los hechos de tránsito vehicular en donde solo existan daños materiales.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## II. Base Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de mediación, Conciliación y Justicia restaurativa del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código Civil del Estado de México
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
- Código Penal del Estado de México
- Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México.



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

### III. Atribuciones de la Oficialía

- Evaluar las solicitudes de los interesados con el fin de determinar el medio alternativo idóneo para el tratamiento de que se trate.
- Implementar y substanciar procedimientos de mediación o conciliación vecinal, comunitaria, familiar, escolar, social o política en su municipio, en todos los casos en que sean requeridos por la ciudadanía o por las autoridades municipales.
- Cambiar el medio alterno de solución de controversias, cuando de acuerdo con los participantes resulte conveniente emplear uno distinto al inicialmente elegido.
- Llevar el registro de expedientes de mediación o conciliación.
- Redactar, revisar y en su caso aprobar, los acuerdos o convenios a que lleguen los participantes a través de la mediación o de la conciliación, los cuales deberán ser firmados por ellos y autorizados por el Oficial Mediador Conciliador y Calificador.
- Negar el servicio cuando se pueda perjudicar a la hacienda pública, a las autoridades municipales o a terceros.
- Dar por concluido el procedimiento de mediación o conciliación en caso de advertir alguna simulación en su trámite.
- Asistir a los cursos anuales de actualización y aprobar los 15 exámenes anuales en materia de mediación y conciliación.
- Recibir asesoría del Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México.
- Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones al Bando Municipal, reglamentos y demás disposiciones de carácter general contenidas en los ordenamientos expedidos por el Ayuntamiento, excepto las de carácter fiscal.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Apoyar a la autoridad municipal que corresponda, en la conservación del orden público y en la verificación de daños que, en su caso, se causen a los bienes propiedad municipal, haciéndolo saber a quien corresponda.
- Expedir a petición de parte, certificaciones de hechos de las actuaciones que realicen. • Supervisar el ejercicio de las funciones de los calificadores especiales, médicos legistas y secretarios de acuerdos bajo su mando.
- Dar cuenta de las personas detenidas por infracciones a ordenamientos municipales que hayan cumplido con la sanción impuesta por dicho servidor público o por quien hubiese recibido de éste la delegación de tales atribuciones, expidiendo oportunamente la boleta de libertad.
- Conocer, mediar, conciliar y ser arbitro en los accidentes ocasionados con motivo del tránsito vehicular, cuando exista conflicto de intereses, siempre que se trate de daños materiales a propiedad privada y en su caso lesiones a las que se refiere la fracción I del artículo 237 del Código Penal del Estado de México; en términos de los lineamientos que para tal efecto establece la Ley Orgánica Municipal.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Director Jurídico

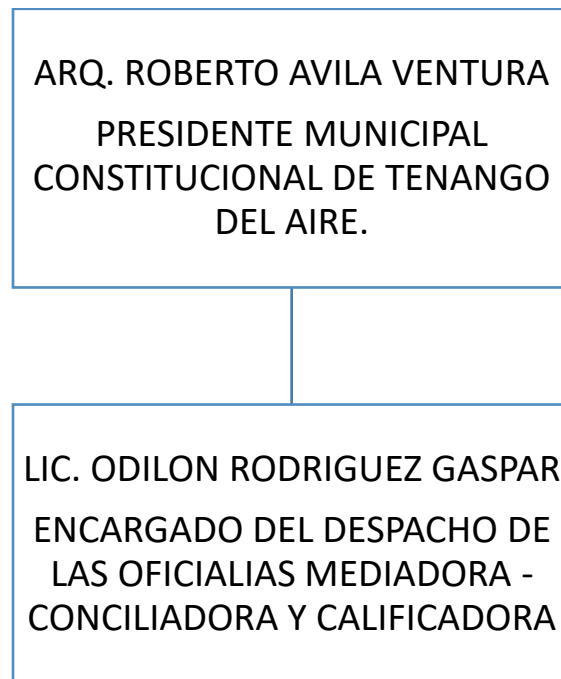
	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



#### IV. Estructura Orgánica

1. Presidente Municipal

1.2 Oficialía Conciliadora – Mediadora y Calificadora Municipal

#### V. Organigrama de la Oficialía Conciliadora



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## VI. Objetivo y funciones de la Oficialía

### Objetivo:



Ser un área profesional, efectiva y confiable, dotada de certeza y seguridad jurídica en todas las acciones que se realicen, apegadas conforme a Derecho, buscando en todo momento la preservación del orden y la Paz Social de nuestro Municipio.

### Funciones:

- Mediar y conciliar conflictos en materia familiar, vecinal y social, evitando con lo anterior conflictos legales, gastos innecesarios y desgaste entre las partes en conflicto, fomentando en ellos y en la población en general, la cultura de resolución de conflictos a través del dialogo y la comunicación.
- ELABORACIÓN DE ACTAS INFORMATIVAS. - Se extiende a petición de parte interesada, con la finalidad de dejar constancia legal sobre un acontecimiento personal que pueda acarrear consecuencias legales, sin que estas sean constitutivas de delitos.
- ELABORACIÓN DE ACTAS DE MUTUO RESPETO. - Se realiza un documento en el que las partes en conflicto, después de generarse agresiones verbales o físicas, (sin que estas estas últimas tarden más de quince días en sanar) y de entablar pláticas conciliatorias se comprometen a evitarse entre ellas cualquier acto de molestia tanto en su persona, sus bienes y su familia, documento en el que ambas partes plasman su rúbrica y huella digital.
- ELABORACIÓN DE ACTAS DE MUTUO ACUERDO. - Se extiende derivado de una audiencia de conciliación, producto de un convenio entre las partes en conflicto.



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- ELABORACIÓN DE ACTAS INFORMATIVAS DE EXTRAVÍO. - Se extiende el documento a petición de parte interesada, con la finalidad de que exista constancia legal, sobre la pérdida de un documento.
- ELABORACIÓN DE ACTAS POSESIÓN DE BIEN INMUEBLE. - Se realiza con la finalidad de que exista constancia legal sobre la posesión de un inmueble, en la que el solicitante deberá acreditar dicha posesión con documento fehaciente que acredite la propiedad, así como dos testigos, presentando copia de su identificación.
- ASESORÍAS JURÍDICAS.- Brindar la información jurídica a quien necesite de ello para la resolución de asuntos que tienen que ver con la aplicación de las leyes, normativas y reglamentos en cualquier materia del Derecho.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# DEFENSORIA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## A02/102

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## I. Antecedentes

La institución del defensor municipal de Derechos Humanos fue creada en el año 2009 en el Estado de México, gracias a una reforma de a su Ley Orgánica Municipal, la cual regula esta figura en sus artículos 147 A al 147 O. Adicionalmente, el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México emitió, en el año 2010, un Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos. Hoy, los 125 Municipios de esta entidad federativa cuentan con un “Defensor Municipal”.

El Defensor Municipal de Derechos Humanos sería el equivalente al “ombudsman” nacional o estatal, guardando sus debidas proporciones y, sobre



todo, teniendo una actuación restringida al ámbito territorial de un solo Municipio y con facultades limitadas y tendientes a la coadyuvancia con la Comisión Estatal de Derechos Humanos. En la Legislación del Estado de México se define a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos como un órgano autónomo del

Ayuntamiento respectivo, que debe coordinarse con la Comisión Estatal para el ejercicio de sus funciones y que constituye un enlace de coordinación entre las organizaciones no gubernamentales y la propia Comisión.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## II. Base Legal



- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y
- Demás ordenamientos Municipales
- Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos
- Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno 2019

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

### III. Atribuciones de la Defensoría de los Derechos Humanos

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos dará prevención, difusión, promoción, asesoramiento, orientación, defensa y divulgación de sus derechos e intereses que a cada persona le corresponda, entre la Administración y población municipal, con las siguientes actividades;

- Documentar a los Servidores Públicos municipales para que en sus funciones a desempeñar exista el debido cumplimiento a los derechos elementales de los habitantes del municipio.
- Presentarse en los diferentes planteles educativos a indagar sobre alguna queja, problema o inconformidad para llevar a cabo talleres, pláticas, reuniones con los padres de familia, docentes y alumnos.
- Hacer pláticas con los diferentes sectores de la población para la divulgación y defensa de los derechos y deberes de las personas.
- Realizar Jornadas para tener una sana convivencia con el reforzamiento de los valores aprendidos en el hogar, donde se fortalezcan en nuestra vida diaria con practicarlos.



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

#### IV. Estructura Orgánica

- 1- Defensoría de los Derechos Humanos

#### V. Organigrama de la Defensoría de los Derechos Humanos

DEFENSORIA DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## VII. Objetivo y funciones de la Defensoría de los Derechos Humanos



### Objetivo:

Planear, organizar, coordinar, dirigir, supervisar, elaborar y desarrollar las acciones que se llevan a cabo en materia de derechos humanos en el municipio de Tenango del Aire, México.

### Funciones:



Se encuentran señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, además de las establecidas en el Artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, las indicadas por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México, Bando Municipal de Tenango del Aire, Estado de México, así como las importantes disposiciones que de ellas emanen.

- Promover y difundir los Derechos Humanos entre la población;
- Asesorar y orientar a la ciudadanía en general;
- Recibir quejas y dar seguimiento por medio de la integración de un expediente para turnarlas a la Visitaduría General competente;
- Coordinar el seguimiento de las quejas presentadas en la CODHEM en contra de Servidores Públicos Municipales;
- Verificar que el municipio rinda de manera oportuna los informes y dé seguimiento a las recomendaciones para continuar con el procedimiento tramitado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;
- Emitir recordatorios necesarios respecto a las recomendaciones públicas enviados por la CODHEM, para que se agilice su cumplimiento.
- Programar y desarrollar pláticas, promover y organizar foros y talleres impartidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



diversos sectores para fomentar y promover la cultura del respeto y los derechos fundamentales de las personas pertenecientes al municipio;

- Coordinarse con la Visitaduría General a realizar visitas imprevistas a centros educativos y centros de salud;
- Coordinarse con la Visitaduría General visitas de inspección en las galeras municipales;
- Realizar visitas a petición de la ciudadanía a centros escolares, de salud, comandancia, otras dependencias ubicadas dentro del municipio para llevar a cabo la conciliación o trámite a quejas derivadas de presuntas violaciones a los derechos humanos;
- Realizar encuestas durante los eventos programados a determinados sectores (Entendiéndose estos como al público a quien va dirigido) con la finalidad de recabar información que genere aportes a la investigación;
- Participar en los Consejos de Seguridad Pública Municipal y ejecutar acuerdos;
- Participar en el Comité de Defensores de Derechos Humanos de la Región;
- Asistir y participar en cursos, conferencias, talleres, foros, seminarios, reuniones, diplomados, simposios, congresos convocados e impartidos por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en Organismos o Dependencias externas con el fin de obtener una mejor capacitación para el desempeño de las funciones;
- Supervisar el seguimiento a las recomendaciones, que, en su caso, haya emitido el Organismo Estatal de Derechos Humanos, en contra del Ayuntamiento;
- Elaborar diagnóstico de la situación socio ambiental que se vive en el municipio;
- Participar en los operativos que realicen las autoridades municipales y supervisar que su actuar sea conforme a derecho; 18.- Acordar y sugerir los

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	


critérios para ser reguladas para que los servidores públicos en función antepongan, el respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos;

- Participar en los eventos de CODHEM Y eventos especiales;
- Realizar jornadas municipales;
- Hacer los informes mensuales que se entregarán al Presidente Municipal y a los integrantes del Honorable Cabildo, sobre las actividades que se programan y realizan en la dependencia;
- Proyectar y entregar los informes que se me requieran de las actividades hechas por esta dependencia en tiempo y forma;
- Elaborar y hacer los ordenamientos necesarios del organismo de su competitividad.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# SINDICATURA

## B00/114

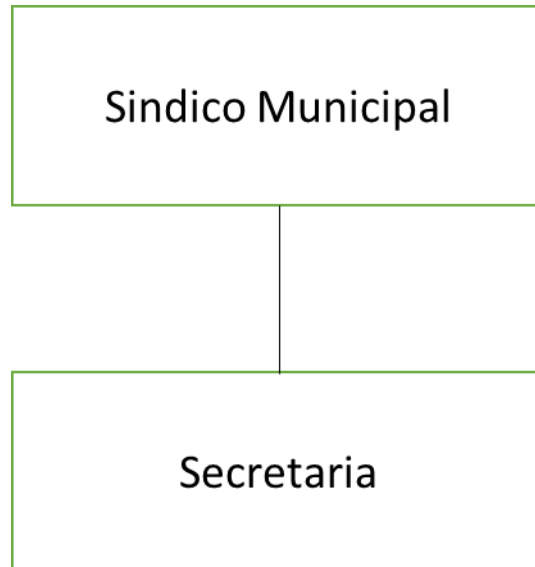
	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



**I. Estructura Orgánica**

1.0 Sindico

1.0.1 Secretaria

**II. Organigrama de la Sindicatura Municipal**



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



### III. Objetivo y funciones de la Sindicatura

#### Objetivo:

Procurar y defender los derechos e intereses del Municipio de Tenango del Aire esencialmente la hacienda Municipal y patrimonio inmobiliario.



#### Funciones.

- Resolver y tramitar los recursos de revisión derivados de la resolución de los diferentes procedimientos administrativos a nivel Municipal.
- Realizar contratos de compra y venta de terrenos y animales.
- Realizar contrato de fierro quemador.
- Realizar contrato de usufructo y arrendamiento.
- Expedir actas de convenio.
- Expedir constancia de concubinato.
- Realizar actas informativas.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# OFICIAL CONCILIADOR

## K00/136

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## I. Objetivo y funciones del Oficial Conciliador

### Objetivo:

Implementar y substanciar procedimientos de mediación o conciliación vecinal que no sean constitutivos de delito, ni de competencia de los órganos jurisdiccionales o de otras autoridades, así como conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones al Bando Municipal.



### Funciones:

- Conciliar a los vecinos del municipio en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de los Órganos judiciales o de otras Autoridades competentes.
- Girar citatorios para conciliar partes en conflicto.
- Conocer y calificar sanciones administrativas municipales que procedan como faltas o infracciones al Bando Municipal.
- Apoyar a la autoridad municipal que corresponda en la conservación del orden público y en la verificación de daños que causen a los bienes del H. Ayuntamiento.
- Llevar un libro de registro de datos generales y falta administrativa incurrida presentada por la Policía Municipal.
- Expedir los recibos oficiales y enterar a la Tesorería Municipal los ingresos por multas en término de ley.
- Expedir a petición de partes Actas informativas o de hechos, siempre que no sean constitutivas de delito, Órganos judiciales, Laborales u otras autoridades.
- Rendir un informe por turno de sanciones impuesta, así como de boletas expedidas.



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Dar visita al ministerio público de hechos que sean constitutivos de delito, así como hacer presentación y puesta a disposición de la persona o personas que cometan los mismos.
- Negar el servicio cuando se pueda perjudicar a la hacienda pública, las autoridades municipales o a terceros.
- Atención a ciudadanía en oficina o Elaboración de actas:
  - Informativas
  - Mutuo respeto
  - Mutuo acuerdo o Citatorios y /o Notificaciones

Atención a personas detenidas por faltas a Lineamientos Municipales.  
 Seguimiento en canalización de actos delictivos ante M. P.  
 Depósito a caja del pago en efectivo de multas o sanciones administrativas a personas detenidas en la instancia de Seguridad Pública Municipal.
- Atención 24 hrs.
- Apoyo a elementos de Seguridad Pública Municipal, con personas detenidas en el cuidado de la atención digna y respetuosa, no atentando contra sus derechos.
- Aplicación de sanciones y/o faltas administrativas. Liberación inmediata de personas detenidas una vez que se hace responsable de la amonestación o falta administrativa correspondiente.
- Ante el presidente Municipal  
 Informar sobre personas detenidas y/o en el momento de su liberación.
- Ante el Síndico Municipal  
 Informar los casos que ameriten seguimiento ante M. P. por causa de delito.  
 Informar sobre amonestaciones, sanciones o multas impuestas a personas detenidas por faltas no causales de delito y/o administrativas.
- Auxiliar en la impartición de la administración de la justicia en el ámbito Municipal.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# PRIMERA REGIDURIA DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL C01/144

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

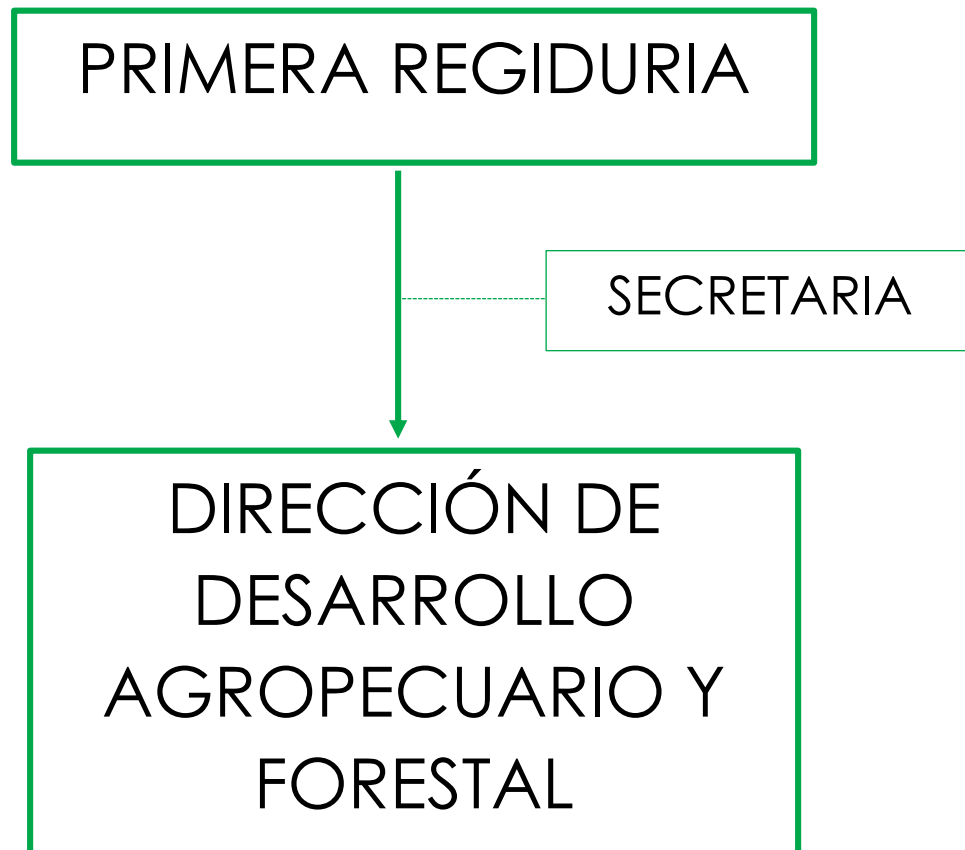
## I. Estructura Orgánica



1.0 Primera Regiduría

1.0.1 Secretaria

1.1 Desarrollo Agropecuario y Forestal

## II. Organigrama Primera Regiduría



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



### III. Objetivo y funciones de la Primera Regiduría

#### Objetivo:

Hacer del sector productivo en el Municipio un espacio determinante para la producción en las ramas de apicultura, fruticultura, agricultura, etc.



#### Funciones:

- Promover a través de las instancias federales, estatales y de la iniciativa privada, la investigación y desarrollo de proyectos productivos para atraer capitales de inversión permanente al campo.
- Gestionar ante las autoridades federales y estatales recursos de los existentes que permitan la inversión en infraestructura productiva para el establecimiento de nuevas empresas agropecuarias del sector público y privado.
- Participar con responsabilidad en las comisiones conferidas por el ayuntamiento y en la que el presidente determine para atender alguna actividad.
- Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule y apruebe el ayuntamiento.
- Servir de enlace entre las diferentes dependencias gubernamentales a fin de gestionar apoyos que beneficien a la comunidad.
- Coadyuvar en la vigilancia de las áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal o federal.
- Difundir los planes, programas y acciones que coadyuven al desarrollo agrícola y forestal de su Municipio.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# SEGUNDA REGIDURIA ECOLOGÍA Y SALUD

## C02/144

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

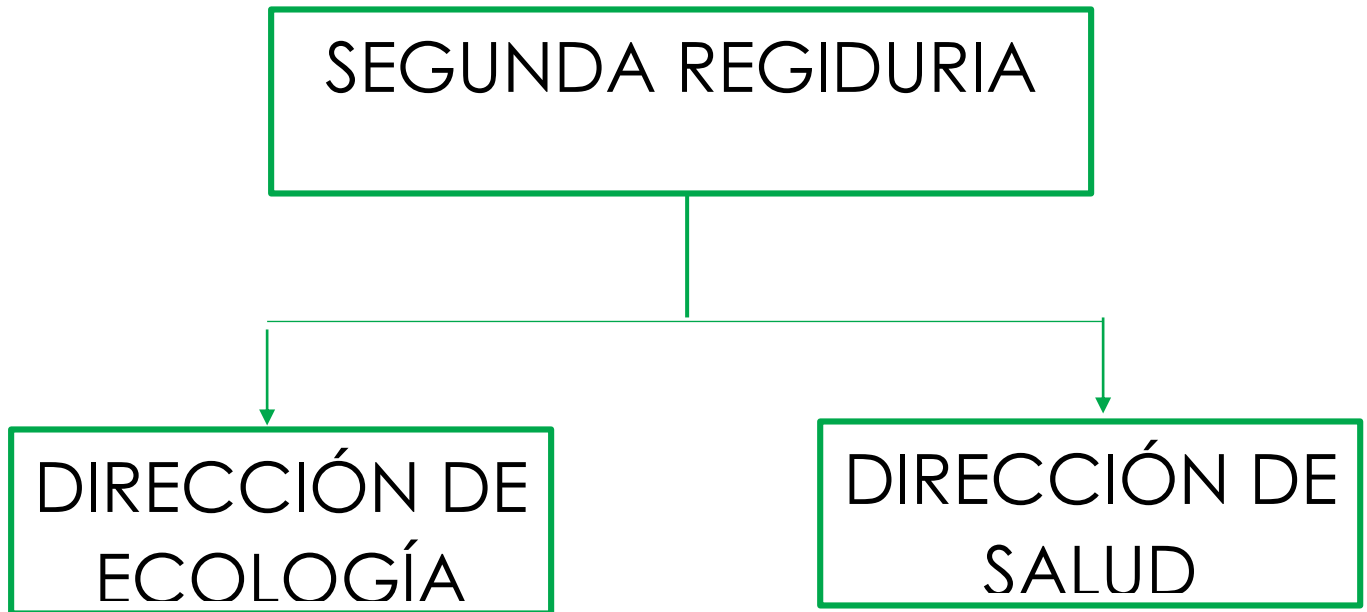
## I. Estructura Orgánica



1.0 Segunda Regiduría

1.1 Dirección de Ecología

1.2 Dirección de Salud

## II. Organigrama de Segunda Regiduría



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

### III. Objetivo funciones de la Segunda Regiduría



#### Ecología

##### Objetivo:



Promover la participación corresponsable de la sociedad en la planeación, ejecución y evaluación de la política ambiental, así como en la protección, preservación, restauración y uso racional de los recursos naturales, mediante la concertación de acciones e inversiones con: los sectores social y privado, con las instituciones académicas, grupos y organizaciones sociales y personas interesadas en la protección del medio ambiente y el equilibrio ecológico.

##### Funciones:

- Concientizar a la población de la importancia que tiene el mantener limpias nuestro entorno natural.
- Promover el cuidado de nuestros recursos naturales como lo es el agua, suelo, aire y fauna.
- Aplicar los reglamentos, para que la ciudadanía cumpla con los reglamentos establecidos en los objetivos del municipio.
- Ejecutar acciones para prevenir y eliminar las causas y efectos producidos por fuentes de emisión contaminante.
- Promover la información en escuelas, instituciones y comunidad en general.
- Reconocer nuestro entorno natural.
- Protección, preservación, uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales de acuerdo con las condiciones y límites establecidos en la ley, estatal y demás ordenamientos aplicables.
- Participar de cualquier forma en las campañas de preservación y mantenimiento del equilibrio ecológico incluyendo las reforestaciones.
- Plantar árboles en parques y jardines y zonas verdes.
- Fomentar una verdadera conciencia ecológica.
- Prevenir acciones que generen contaminación al medio ambiente.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Proveer de depósitos específicos para la recolección de desechos.
- Dar a conocer a la población que queda prohibido actividades que afecten o pongan en riesgo la salud de la población, como lo es quemar llantas basura, arrojar basura a tiraderos clandestinos, barrancas, vía publica lotes baldíos y atentar contra la flora y fauna.
- Dar a conocer los artículos donde se estipulan las multas, por las diferentes faltas que pongan en riesgo nuestro entorno natural.
- Dar un mejor servicio a la comunidad, con el carro recolector de basura.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## Salud

### Objetivo:

Mejorar las condiciones de acceso a los servicios de salud y calidad, el bienestar de la población y promoción del desarrollo justo de las capacidades humanas.



### Funciones:

- Realizar Traslados con la ambulancia a cualquier hospital de la zona, Ciudad de México y el Estado de Morelos.
- Organizar jornadas de salud para la comunidad en general para prevención de las enfermedades más comunes.
- Organización para la creación del comité municipal contra las adicciones.
- Calendarización para la jornada anual de esterilización canina y felina.
- Atención en los eventos culturales, sociales y religiosos dentro de la comunidad.
- Creación del comité contra riesgos sanitarios.
- Equipamiento de las ambulancias.
- Promover cursos para primeros auxilios.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# TERCERA REGIDURIA OBRAS Y DESARROLLO URBANO

## C03/144

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

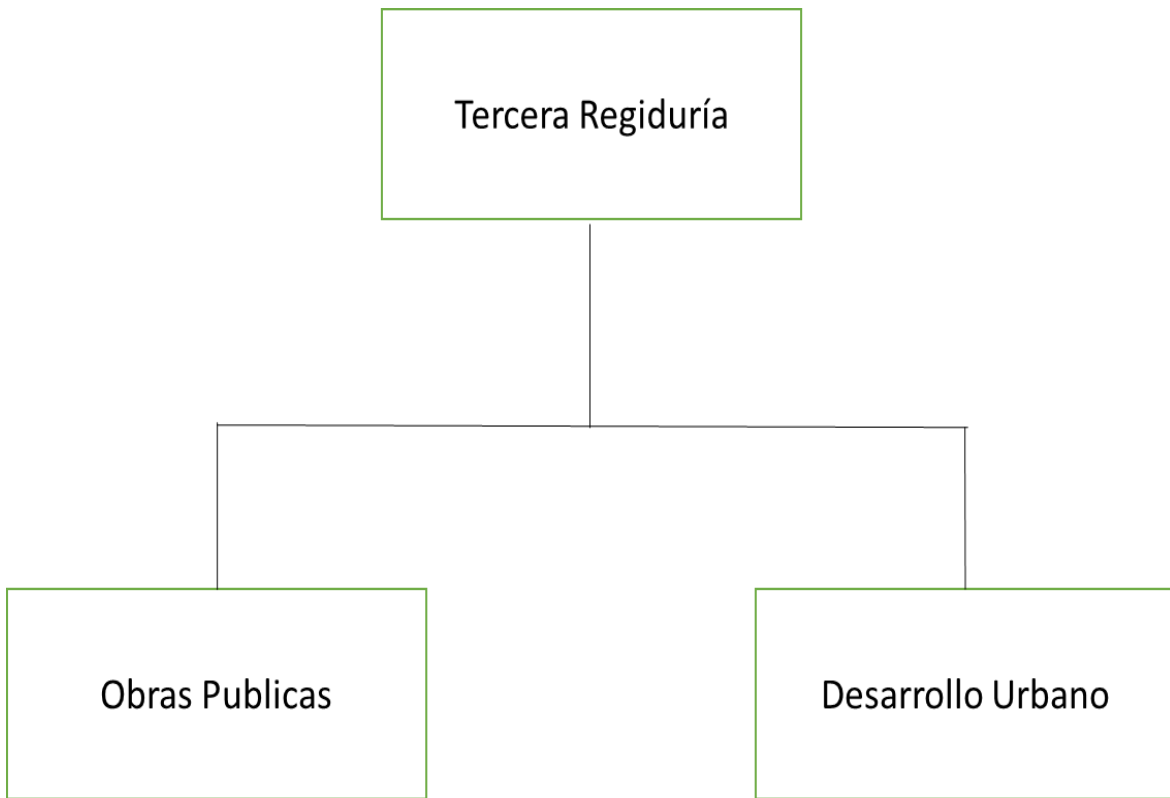
## I. Estructura Orgánica



1.0 Tercera Regiduría

1.1 Obras Publicas

1.2 Desarrollo Urbano

## II. Organigrama de la Tercera Regiduría



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



### III. Objetivo y funciones de la Tercera Regiduría

#### Objetivo:

Coordinar las actividades relacionadas con la ejecución de la obra pública.



#### Funciones:

- Promover el desarrollo sustentable del Municipio y el ordenamiento ecológico del territorio de sus diversas comunidades.
- Gestionar el financiamiento para los programas de Desarrollo Urbano del Municipio.
- Requerir a los particulares cuando afecten obras municipales de infraestructura de desarrollo urbano del Municipio, así como cuando se encuentren vestigios arqueológicos y se determine por el Instituto Nacional de Antropología e Historia la suspensión de cualquier obra en el territorio Municipal, para que realicen la suspensión y reparación de estas.
- Identificar, declarar y participar en la conservación de las zonas y sitios que signifiquen para la comunidad del Municipio un testimonio valioso, histórico, artístico y arquitectónico en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal.
- Participar en la creación y administración de las reservas territoriales y ecológicas del Municipio y ejercer, indistintamente con el Gobierno del Estado, el derecho preferente para adquirir inmuebles en áreas de reserva territorial.
- Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y de los Centros de Población Municipal.
- Elaborar y ejecutar coordinadamente con el Gobierno del Estado, convenios, planes y programas para el control de la vialidad y el transporte dentro del territorio municipal.
- Proponer al Ejecutivo del Estado, a través del Presidente Municipal, la expedición de las declaratorias de provisiones, reservas, destinos y usos del suelo en el territorio Municipal.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# CUARTA REGIDURIA DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL

## C0A/144

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## I. Antecedentes



El gobierno municipal de Tenango del Aire recae, conforme a los preceptos establecidos en la constitución política de los estados unidos mexicanos en un ayuntamiento de elección popular, electo 3 años, y que se encuentra conformado por:

- Un presidente municipal
- Un síndico
- Seis regidores de mayoría relativa
- Cuatro regidores de presentación proporcional

Los regidores tienen los mismos derechos y obligaciones.

El ayuntamiento cuenta con un secretario, que es responsable la política de gobierno del municipio; así como fedataria de los actos del órgano de gobierno-cabildo-al ser quien da fe de sus actos y los asienta en el libro de actas. Todos los actos emanados del ayuntamiento o de cualquiera de sus integrantes deben ser firmados por éste para que tenga validez legal



El ayuntamiento sesiona en cabildo al menos una vez por semana en forma ordinaria y extraordinaria tantas veces como sea necesario, siempre a convocatoria del presidente municipal y en el salón de cabildos. Reside en el pueblo de Tenango del Aire, por lo que esta es denominada cabecera municipal, en la cual asienta en el Palacio Gobierno.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## II. Atribuciones de la Cuarta Regiduría

Para el H. Ayuntamiento de Tenango del Aire 2019-2021 el desarrollo social de la población es prioridad por esta razón, esta administración tiene el compromiso constante en materia de seguridad, desarrollo económico y social, territorial, educativo y sobre todo en transparencia gubernamental para que todos y cada uno de los ciudadanos pueda tener acceso libre a la información sobre el uso y aplicación de los recursos municipales.

A través de las diversas modificaciones administrativas se ha generado mejores condiciones económicas y sociales del municipio, La cuarta regiduría de Tenango del Aire tiene el firme propósito de generar programas y acciones tendientes a dirigir los esfuerzos para abatir los rezagos sociales e instrumentar una eficaz y amplia política social que promueva el desarrollo regional sustentable.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

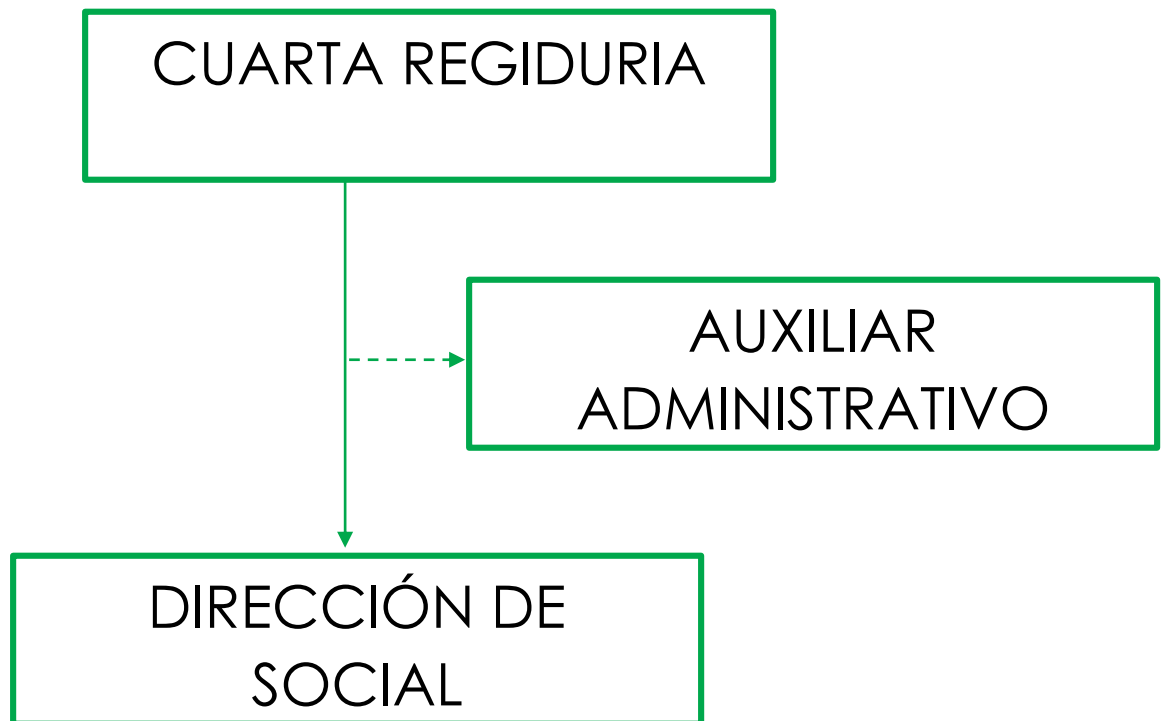
### III. Estructura Orgánica



1.0 Cuarta Regiduría

1.0.1 Auxiliar Administrativo

1.1 Desarrollo Social

### IV. Organigrama de la Cuarta Regiduría



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## V. Objetivo y funciones de la Cuarta Regiduría

### Objetivo:

Gestionar ante las Secretarías del Gobierno Federal y Estatal programas, acciones y en general políticas públicas en materia de desarrollo social.



### Funciones:

- Proponer, dirigir y evaluar los programas municipales de desarrollo social, así como los programas y acciones específicas para los más desprotegidos, la atención especial a grupos vulnerables y en general la superación de las desigualdades sociales.
- Proponer programas de desarrollo social, para atender las necesidades básicas de la población más desprotegida.
- Participar en el ámbito de su competencia en la promoción de programas y acciones de asistencia social.
- Coordinar con las autoridades municipales y auxiliares la asignación de los programas sociales a los solicitantes.
- Diseñar como y ejecutar la política municipal de atención a la mujer y a la juventud.
- Establecer la coordinación necesaria con las instancias de los gobiernos estatal y federal que impulsen los programas de desarrollo social.
- Coordinar los programas y proyectos de desarrollo social y establecer mecanismos de participación social para su ejecución.
- Promover el abastecimiento de productos de consumo básico entre población de escasos recursos. Proponer y vigilar las acciones para el crecimiento social equilibrado de la comunidad.
- Dirigir y evaluar los programas en materia de asistencia social en el Municipio.
- Concertar y coordinar la participación de las organizaciones sociales y de la ciudadanía en general en la operación de los programas de desarrollo social.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# QUINTA REGIDURIA SANEAMIENTO, DRENAJE Y AGUA

## C05/144

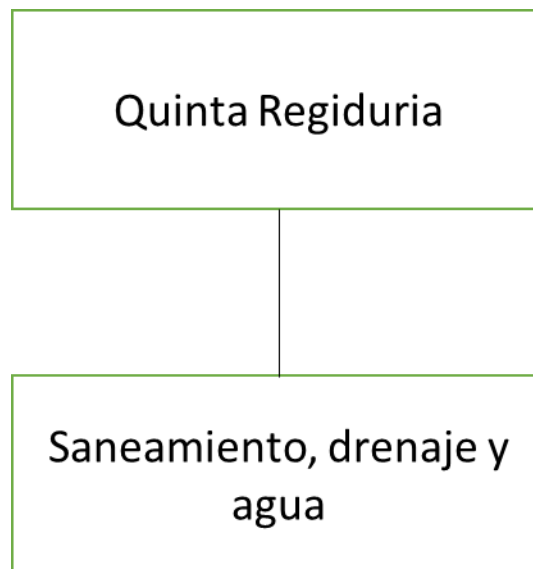
	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



**I. Estructura Orgánica**

1.0 Quinta Regiduría

1.1 Saneamiento, drenaje y Agua

**II. Organigrama Quinta Regiduría**



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



### III. Objetivo y funciones de la Quinta Regiduría

#### Objetivo:

Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado en las comunidades, induciendo la sustentabilidad de los servicios y mejorar la calidad del agua suministrada a la población.



#### Funciones:

- Formular en coordinación con la Comisión Nacional del Agua (CNA), con la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM) Y el Plan de Desarrollo Municipal los programas y proyectos para la construcción de obras referentes a la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y acciones de saneamiento (pozos profundos de agua potable y plantas tratadores de aguas residuales).
- Proponer y fijar en los términos de la legislación aplicable las tarifas y precios de los derechos por los servicios públicos que se presenten.
- Determinar los créditos fiscales, recargos, sanciones pecuniarias y demás accesorios legales en términos de Ley y exigir su cobro incluso por la vía coactiva, se aplicarán las sanciones que establece la Ley Sobre prestación de Servicios de Agua Potable y alcantarillado en el Estado de México.
- Vigilar y medir el recibo de agua en bloque suministrado por las fuentes de abasto y se encargara de distribuirla a los núcleos de población y en los casos de abasto en las delegaciones las autoridades auxiliares del lugar están obligadas a prestar sus servicios, para el buen funcionamiento del suministro.
- Reparar tomas de agua.
- Reparar fugas de agua.
- Apoyar con domiciliarios con las pipas de agua.
- Apoyar con mano de obra en distintas dependencias en cuestión de drenaje.
- Dar mantenimiento a la línea de drenaje y alcantarillado.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# SEXTA REGIDURIA EDUCACIÓN Y CULTURA

## C06/144

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## I. bjetivo y funciones de la Sexta Regiduría

### Objetivo:

Apoyar el desarrollo intelectual, físico, social y armónico de la población educativa y docente del municipio. Así mismo mejorar las instalaciones muebles e inmuebles de los institutos educativos para que la comunidad Tenaguense se sienta confortable y apoyada.



### Funciones:

- Promover permanentemente la investigación que sirva como base a la innovación educativa.
- Impulsar el desarrollo de la enseñanza y de las investigaciones científicas, tecnológicas y humanísticas.
- Promover convenios con las diferentes dependencias de los tres niveles de gobierno para coordinar, unificar y realizar actividades educativas y culturales.
- Impulsar, generar y realizar eventos artísticos, culturales, cívicos y educativos, así como desarrollar un Municipio que cuente con artistas en las diferentes ramas de las Bellas Artes y además sean impulsados a nivel regional y nacional, conservando su identidad. Y la realización de los Domingos Culturales.
- Recopilar información para el directorio Municipal de las escuelas públicas.
- Atender puntualmente solicitudes de personal para las escuelas.
- Revisar instalaciones educativas.
- Fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales en todas sus manifestaciones.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# SEPTIMA REGIDURIA COMISIÓN DE ALUMBRADO, PARQUES, JARDINES Y PANTEONES

## C07/144

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## I. Objetivo y funciones



### Comisión de Alumbrado

#### Objetivo:

Reducir el consumo de energía eléctrica en el Municipio y sus delegaciones logrando un ahorro económico de pagos del alumbrado público a la comisión federal de electricidad.

#### Funciones:

- Actuar con responsabilidad en la comisión conferida por el ayuntamiento y las que el presidente determine en el ejercicio de las funciones.
- Participar en las sesiones de cabildos proponiendo alternativas de solución para el buen funcionamiento de la administración.
- Atender solicitudes de la ciudadanía, centros educativos, centros de salud para revisión de sus instalaciones eléctricas cuando el caso lo requiera.
- Dar mantenimiento permanente de la red de alumbrado público.
- Hacer recorridos continuos para verificar el buen funcionamiento de las luminarias o bien atender los reportes de la ciudadanía cuando se suscitan fallas.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## Jardines

### Objetivo:



Dar al municipio de Tenango del Aire un servicio de calidad referente a conservación de áreas verdes, forestación y ornato, haciendo conciencia entre la sociedad civil a fin de evitar la destrucción de las áreas públicas y los bienes del dominio municipal.

### Funciones:

- Vigilar y mantener las áreas verdes tales como parques, jardines, camellones, plazas y fuentes públicas ya que representan sitios de esparcimiento, recreación, imagen y equilibrio ecológico.
- Mantenimiento y limpieza a los panteones de cabecera y delegaciones.
- Expedición de permisos para excavar sepulturas de las personas que fallecen.
- Apoyo a las instituciones educativas para el mantenimiento de sus áreas verdes.
- Participar con responsabilidad en las comisiones conferidas por el Ayuntamiento y en las que el presidente determine.
- Participar en las sesiones de cabildo proponiendo alternativas de solución para el buen funcionamiento de la administración.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# OCTAVA REGIDURIA COMERCIO, ABASTO Y RASTRO C08/144

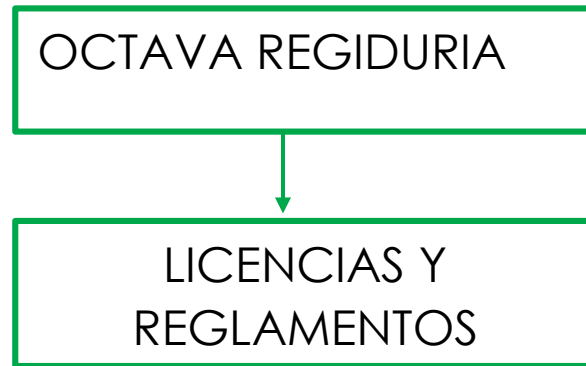
	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



**I. Estructura Orgánica**

1.0 Comercio, Abasto y Rastro

1.0.1 Licencias y Reglamentos

**II. Organigrama de la Octava Regiduría**



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

### III. Objetivo y funciones de la Octava Regiduría



#### Objetivo:

Contar con un marco jurídico adecuado para diseñar políticas públicas que permitan la creación de instituciones y la puesta en marcha de programas y acciones que posibiliten el acceso a mejores oportunidades de desarrollo a la población; que por diversas condiciones integran los grupos vulnerables.

Así como cuidar de que ningún ciudadano se vea afectado con las actividades comerciales establecidas dentro de algún domicilio al igual que quienes lo ejercen en la vía pública y en espacios de recreación.

#### Funciones:

- Proponer al ayuntamiento y ejecutar un programa especial para otorgar la licencia provisional de funcionamiento para negocios de bajo riesgo sanitario, ambiental o de protección civil, que autorice el cabildo conforme a la clasificación contenida en el Catálogo Mexiquense de Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios de Bajo Riesgo.
- Para tal efecto, deberá garantizar que el otorgamiento de la licencia no esté sujeto al pago de contribuciones ni a donación alguna; la exigencia de cargas tributarias, dádivas o cualquier otro concepto que condicione su expedición será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Vigilar que los establecimientos mercantiles con venta o suministro de bebidas alcohólicas en botella cerrada, consumo inmediato y al copeo, cuenten con la correspondiente licencia de funcionamiento y con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, instaurar los

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

procedimientos sancionadores correspondientes y, en su caso, dar vista al Ministerio Público por la posible comisión de algún delito.

- Expedir o negar licencias o permisos de funcionamiento, previo acuerdo del ayuntamiento, para las unidades económicas, empresas y parques industriales, dando respuesta en un plazo que no exceda de tres días hábiles posteriores a la fecha de la resolución del ayuntamiento.

### **Mercados, centros de abasto y rastros.**



#### **Funciones:**

- Formación de un consejo de locatarios para tener contacto, apoyar y escuchar sus necesidades y propuestas de mejoramiento.
- Convocar y presidir las reuniones de la comisión de mercados, comercio y abastos.
- Atención a los locatarios, tianguistas y comerciantes.



### **Reglamentos**

#### **Funciones:**

- Regular e inspeccionar la actividad comercial en establecimientos fijos, semifijos, ambulantes en vía pública y áreas de uso común.
- Regular e inspeccionar el correcto desarrollo de los espectáculos públicos y colocación de anuncios o cualquier elemento publicitario en áreas de uso común.
- Revisar que los permisos que se otorgan no afecten la tranquilidad de la ciudadanía.
- Controlar la venta de bebidas alcohólicas en todo el municipio y principalmente en instituciones educativas y áreas de recreación.
- Controlar el comercio en este municipio y actualizar el padrón de comerciantes dentro del municipio y sus delegaciones.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

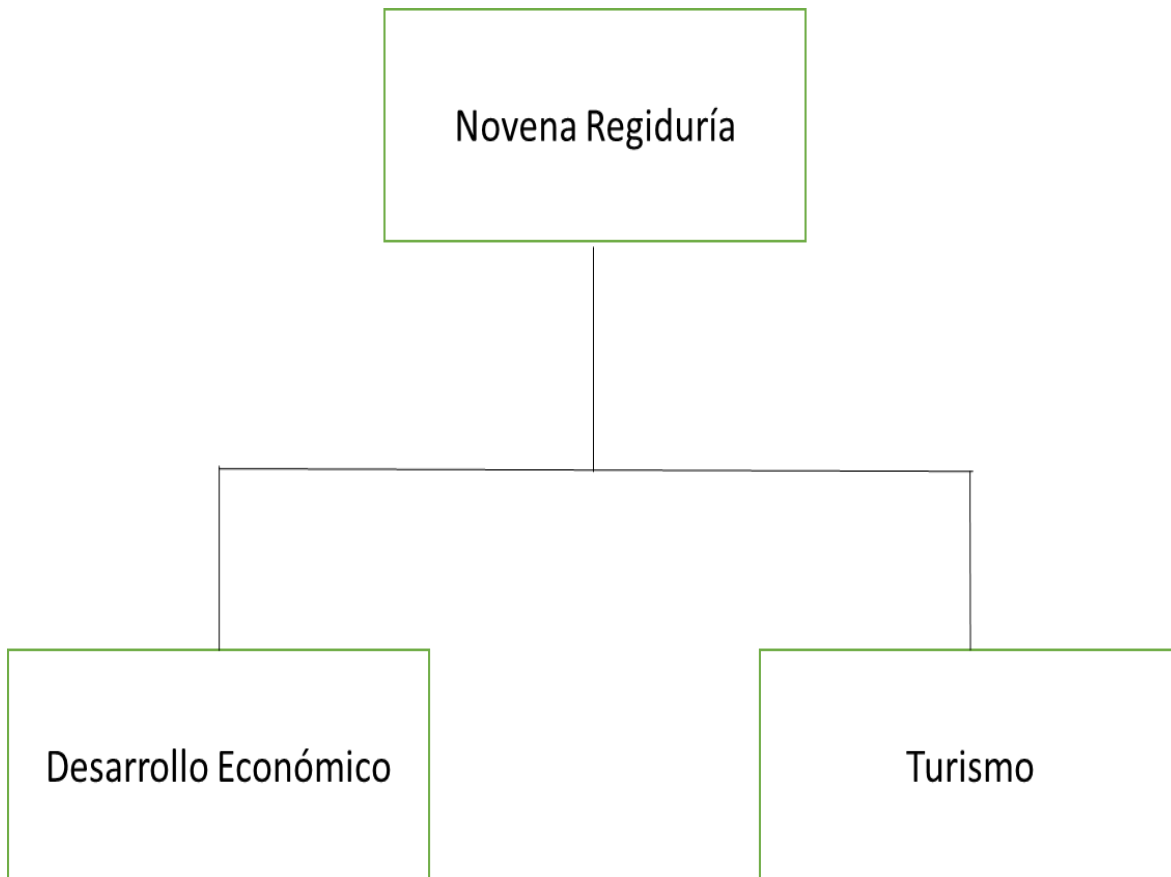
# NOVENA REGIDURIA DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO C09/144



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

**I. Estructura Orgánica**

- 1.0 Novena Regiduría
- 1.1 Desarrollo Económico
- 1.2 Turismo

**II. Organigrama de la Novena Regiduría**



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

### III. Objetivo y funciones



#### Desarrollo Económico

##### Objetivo:



Fomentar y promover el desarrollo económico sostenido y sustentable del municipio para abatir la pobreza y propiciar una mayor justicia social.

##### Funciones:

- Integrar el consejo consultivo económico municipal en términos del Libro Décimo del Código Administrativo del Estado de México.
- Facilitar en términos del Código Administrativo del Estado de México, la inversión pública, privada y social en actividades productivas que permita la generación de riqueza y creación de nuevos empleos.
- Implementar de manera permanente, continua y coordinada las normas, actos y procedimientos de la Mejora Regulatoria como un instrumento de desarrollo económico obligatorio para el Municipio en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y las leyes reglamentarias con en el objetivo de proveer el establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficaz del servicio público.
- Promover las oportunidades de empleo a través de bolsa municipal de empleo con la finalidad de coadyuvar a reducir los problemas de desempleo en el Municipio.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Gestionar ante las autoridades federales y estatales programas de comercialización que beneficie a los consumidores del Municipio
- Promover la organización de ferias y eventos para facilitar la comercialización de los diferentes productos con el fin de fomentar los giros: agropecuarios, comerciales, industriales, artesanales, forestales y turísticos que generen ingresos a la ciudadanía del Municipio.
- Establecer las facilidades administrativas para la apertura de cualquier tipo de negocio, estableciendo el mínimo de requisitos y el menor tiempo de autorización o en su caso observaciones para su autorización.
- Generar un catálogo del sector productivo del Municipio dependiendo del área.
- Promover y difundir la capacitación en todas las áreas productivas, que permita mejorar los procesos productivos y de servicios en el Municipio.
- Regular la actividad comercial para que se desarrolle en forma ordenada y en condiciones apropiadas para los consumidores.
- Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## Turismo

### Objetivo:



Ejecutar plan de trabajo para impulsar y fomentar el turismo, atrayendo visitantes para dar a conocer los lugares turísticos de Tenango del Aire y sus Delegaciones, así como promover los productos, artesanías y servicios que puede ofrecer nuestro Municipio, principalmente los derivados de la miel y todo lo referente a la piedra de cantera.

### Funciones:



- Elaborar y ejecutar programas de desarrollo turístico Municipal, acordes con el programa sectorial turístico de los gobiernos estatal y federal.
- Realizar acuerdos, convenios y proyectos turísticos que tengan por objeto promover a Tenango del Aire como Centro Turístico.
- Elaborar las propuestas de infraestructura urbana y servicios públicos de calidad necesarios para la adecuada atención al turista.
- Crear centros de turismo que incluyan el turismo cultural, social, de aventura y ecoturismo.
- Evaluar la prestación de los servicios turísticos que se realizan en el Municipio, formulando a la Presidencia Municipal las recomendaciones que en su caso procedan.
- Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos en materia de turismo, en eventos en el ámbito municipal, estatal, nacional.
- Brindar los servicios de información, orientación, seguridad y asistencia turística ante los sectores públicos privados.
- Promover la cultura turística a través de reuniones de vinculación sectorial entre las dependencias municipales y las diversas comunidades que integran el Municipio.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Promover y participar en la formación de grupos intersectoriales para vincular el trabajo y consenso de políticas concurrentes, cuyas tareas se enfocan a la promoción turística del Municipio.
- Realizar con las instituciones competentes, programas que promuevan la capacitación en cultura turística y la calidad del servicio.
- Proponer estrategias de capacitación de los servidores turísticos y prestadores de servicios turísticos;
- Proponer las zonas prioritarias del desarrollo turístico en el municipio, así como las áreas territoriales susceptibles de ser explotadas en proyectos turísticos.
- Capacitar a guías turísticos, artesanos y productores para satisfacer las expectativas y demanda de los visitantes.
- Mejorar los lugares y parajes de la Región.
- Ejecutar campañas de publicidad y propaganda por medio de trípticos, lonas, página web y redes sociales.
- Gestionar para que Tenango del Aire sea Pueblo con encanto.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# DECIMA REGIDURIA DEPORTE, RECREACIÓN Y FESTIVIDADES CIVICAS C10/144

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## I. Objetivo y funciones de la Décima Regiduría

### Objetivo:



Gestionar con eficacia las instalaciones de deportes y promover y organizar las actividades físico-deportivas para contribuir, de una manera efectiva, a la formación integral de la comunidad estudiantil de Tenango del Aire, a partir de una variada oferta de programas y propuestas que respondan a las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés, elevando así su calidad de vida.

### Funciones:

- Compromiso con la formación diseñando planes y acciones destinadas al uso adecuado del deporte para el desarrollo de capacidades, competencias y valores.
- Compromiso con los usuarios conociendo sus deseos, prioridades y carencias al objeto de proporcionarles un mayor desarrollo.
- Compromiso con las personas creando un clima que promueva el trabajo en equipo, el desarrollo profesional, el reconocimiento y el equilibrio entre la vida laboral y personal.
- Compromiso con los resultados estructurando un organigrama funcional flexible y unos procesos claves y estratégicos revisados trimestralmente.
- Compromiso con la transparencia realizando nuestro trabajo con la mayor claridad e imparcialidad.
- Compromiso con la sociedad aportando nuestros conocimientos, compartiendo los recursos humanos y materiales y colaborando con programas abiertos a la ciudadanía en general.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO D00/114

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## I. Antecedentes

El periodo de la administración 2016-2018 se mantuvo dando servicios de calidad que beneficiarán al municipio de Tenango del aire, dichos servicios fueron variados de acuerdo a las necesidades de los habitantes del municipio de Tenango del Aire en sus diversas localidades.

Los servicios que se brindaron en ese periodo fueron:

- Elaboración de constancias de domicilio, vecindad, modo honesto de vivir, ingresos, bajos recursos, identidad, no afectación, dependencia económica.
- Certificación de documentos
- Programa IMJUVE

Como antecedente han quedado estos servicios de suma importancia para la comunidad, todos ellas con un fin, beneficiar a la gente que lo necesitaba para beneficio propio o comunitario.



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## II. Base Legal



- Artículo 91, fracción, X de la Ley Orgánica Municipal del Edo. de México, Título IV del Régimen Administrativo, Capítulo I de las Dependencias Administrativas.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

## III. Atribuciones

- Asistir a las sesiones del ayuntamiento y levantar las actas correspondientes;
- Emitir los citatorios para la celebración de las sesiones de cabildo, convocadas legalmente;
- Dar cuenta en la primera sesión de cada mes, del número y contenido de los expedientes pasados a comisión, con mención de los que hayan sido resueltos y de los pendientes;
- Llevar y conservar los libros de actas de cabildo, obteniendo las firmas de los asistentes a las sesiones;
- Validar con su firma, los documentos oficiales emanados del ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros;
- Tener a su cargo el archivo general del ayuntamiento;
- Controlar y distribuir la correspondencia oficial del ayuntamiento, dando cuenta diaria al presidente municipal para acordar su trámite;
- Publicar los reglamentos, circulares y demás disposiciones municipales de observancia general;

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Compilar leyes, decretos, reglamentos, periódicos oficiales del estado, circulares y órdenes relativas a los distintos sectores de la administración pública municipal;
- Expedir las constancias de vecindad, de identidad o de última residencia que soliciten los habitantes del municipio, en un plazo no mayor de 24 horas, así como las certificaciones y demás documentos públicos que legalmente procedan, o los que acuerde el ayuntamiento;
- Elaborar con la intervención del síndico el inventario general de los bienes muebles e inmuebles municipales, así como la integración del sistema de información inmobiliaria, que contemple los bienes del dominio público y privado, en un término que no exceda de un año contado a partir de la instalación del ayuntamiento y presentarlo al cabildo para su conocimiento y opinión. En el caso de que el ayuntamiento adquiera por cualquier concepto bienes muebles o inmuebles durante su ejercicio, deberá realizar la actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles y del sistema de información inmobiliaria en un plazo de ciento veinte días hábiles a partir de su adquisición y presentar un informe trimestral al cabildo para su conocimiento y opinión.
- Integrar un sistema de información que contenga datos de los aspectos socioeconómicos básicos del municipio;
- Ser responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados de los Ayuntamientos

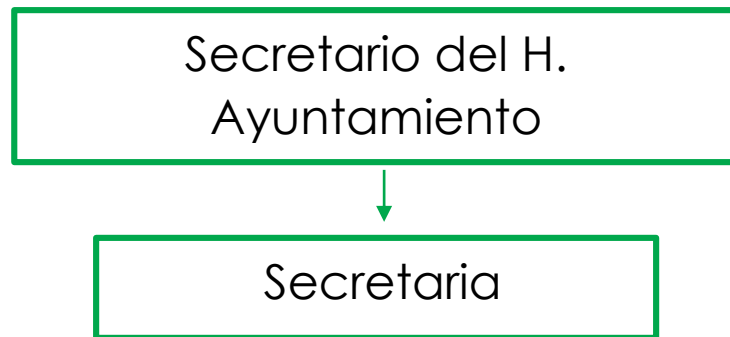
	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



#### IV. Estructura Orgánica

1.0 Secretario H. Ayuntamiento

1.0.1 Secretaria

#### V. Organigrama de la Secretaria del H. Ayuntamiento



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## VI. Objetivo y Funciones del Secretario del H. Ayuntamiento

### Objetivo:



Apoyar al Ayuntamiento y a la Presidencia Municipal en la atención, gestión y solución de asuntos de carácter político, jurídico y administrativo, mediante un quehacer ético, responsable y eficiente que contribuya a mejorar los servicios públicos y sociales que otorga el Gobierno Municipal.

### Funciones:

- Expedir las constancias de vecindad, de identidad, de ingresos, modo honesto de vivir, certificación, validación y demás que le sean solicitadas, previo pago realizado en la tesorería municipal, de conformidad en lo establecido en el Código Financiero vigente en la Entidad.
- Fungir como secretario de actas en las reuniones de Cabildo que se celebren, llevando el libro correspondiente, el cual deberá autorizar en todas sus hojas.
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos, órdenes y circulares que el Ayuntamiento apruebe y los cuales no estén encomendados a otra dependencia.
- Intervenir y ejercer la vigilancia que en materia electoral señalen las leyes, o los convenios que para este efecto celebren, el presidente municipal o el Ayuntamiento.
- Vigilar y sancionar el cumplimiento de los reglamentos que apruebe el Ayuntamiento sobre las materias señaladas en el artículo 53 de esta Ley, con excepción de aquellos que sean expresamente encomendados a otros órganos.
- Organizar los actos cívicos de acuerdo con el calendario oficial.
- Ser el conducto para presentar al Ayuntamiento los proyectos de reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general en el Municipio.
- Tramitar la publicación de los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general, a fin de que los habitantes y vecinos del Municipio las conozcan y actúen conforme a ellas.



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Compilar la legislación federal, estatal y municipal que tenga vigencia en el Municipio.
- Presidir, organizar y vigilar el cumplimiento de las funciones de la Junta Local de Reclutamiento.
- Realizar reuniones periódicas con los delegados y subdelegados municipales, asesorándolos para el mejor cumplimiento de sus labores.
- Publicar en el tablero de avisos del Ayuntamiento los acuerdos y resoluciones de este y Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



### Directorio del Área de Secretaria del H. Ayuntamiento

Puesto	Nombre	Telefon o	Correo Electrónico
<b>Secretario del Ayuntamiento</b>	Amado Martínez Sánchez	(597) 98 2 54 00	
<b>Secretaria</b>	Rosa Jaen Beltran	(597) 98 2 54 00	secretaria.tenangodelaire1921@gmail.com

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# OBRAS PÚBLICAS

## F00/124

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## I. Antecedentes

El periodo de la administración 2016-2018 procuro realizar obras de impacto que beneficiarán al municipio de Tenango del aire, dichas obras fueron variadas de acuerdo a lo que se planteó en el programa anual que se realizó, por lo cual estas obras se encuentran en todo el municipio de Tenango del aire en sus diversas localidades.

Las obras que se realizaron de acuerdo al plan de obras de ese periodo son:

- Electrificaciones
- Obras de pavimentación con concreto hidráulico estampado
- Obras de pavimentación con concreto asfaltico
- Techumbres en las diversas escuelas del municipio
- Techumbre en frontón
- Aulas
- Red de drenaje
- Red de agua potable
- Rehabilitación de calles
- Rehabilitación de palacio municipal
- Primera etapa de la casa de día

Como antecedente han quedado estas obras de suma importancia para la comunidad, todas ellas con un fin, beneficiar a la gente que más lo requería y que más lo necesitaba para mayor seguridad, salud y bienestar de la población.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## II. Base legal

Bando municipal de policía y buen gobierno.



Artículo 50.- Las obras publicas que el ayuntamiento promueve en forma directa o en participación con el gobierno estatal, federal y organizaciones sociales o en cooperación con los vecinos, atenderá en forma prioritaria a las necesidades de los vecinos del Municipio.

Artículo 51.- Las obras publicas que conforme al artículo anterior promueva el ayuntamiento tendrán las prioridades siguientes: terminar las obras inconclusas, conservar, mejorar y ampliar los servicios públicos y ejecutar las obras nuevas, atendiendo a las prioridades sociales de acuerdo con su presupuesto.

Artículo 52.- las obras publicas de promoción directa del ayuntamiento se ejecutarán por administración o por contrato, a través del titular del ejecutivo municipal y/o de la Dirección de Obras Públicas, este último teniendo la facultad, en ausencia del ejecutivo municipal, de llevar a cabo los procedimientos que se establecen en término del libro Décimo Segundo del código administrativo del estado de México, de la Obra Pública.

Reglamento del libro décimo segundo del código administrativo del estado de México.

Artículo 1.- el cumplimiento y observancia de las disposiciones de este reglamento son de orden público e interés social. Serán aplicables a las dependencias, entidades, ayuntamientos, los poderes legislativo y judicial, así como los órganos autónomos y los tribunales administrativos que, por si o por conducto de terceros, realicen actividades en materia de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública y servicios relacionados con la misma.



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

Artículo 2.- este reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones para el oportuno y estricto cumplimiento del libro.



### III. Atribuciones del director de obras públicas

**Artículo 96 Bis.** - el Director de Obras Públicas o el titular de la unidad administrativa equivalente tiene las siguientes atribuciones:

- Realizar la programación y ejecución de las obras públicas y servicios relacionados.
- Plantear y coordinar los proyectos de obras públicas, que autorice el ayuntamiento.
- Proyectar las obras públicas que realice el municipio.
- Construir y ejecutar todas aquellas obras públicas, que aumenten y mantengan la infraestructura municipal y que estén consideradas en el programa.
- Determinar y cuantificar los materiales y trabajos necesarios para programas de construcción.
- Cuidar que las obras publicas cumplan con los requisitos de seguridad y manejar las normas de construcción.
- Vigilar la construcción en las obras por contrato y por administración.
- Administrar y ejercer de manera coordinada con la tesorería los recursos públicos destinado la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de las obras públicas.
- Promover la construcción de urbanización, infraestructura y equipamiento urbano.
- Cumplir y hacer cumplir la legislación y normatividad en materia de obras públicas.
- Proyectar, formular y proponer al presidente municipal, el programa general de obra pública, para la construcción y mejora de las mismas.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Establecer los lineamientos para la realización de estudios y proyectos de construcción de obras públicas.
- Coordinar y supervisar todos los procesos de obras se realicen conforme a las normas establecidas en materia de obra pública.
- Formular las bases y expedir la convocatoria a os concursos para la realización de las obras públicas, de acuerdo con los requisitos que marque la legislación y normatividad respectiva, vigilando su correcta ejecución.
- Además de cumplir con los requisitos que marca el art. 32 de este libro.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

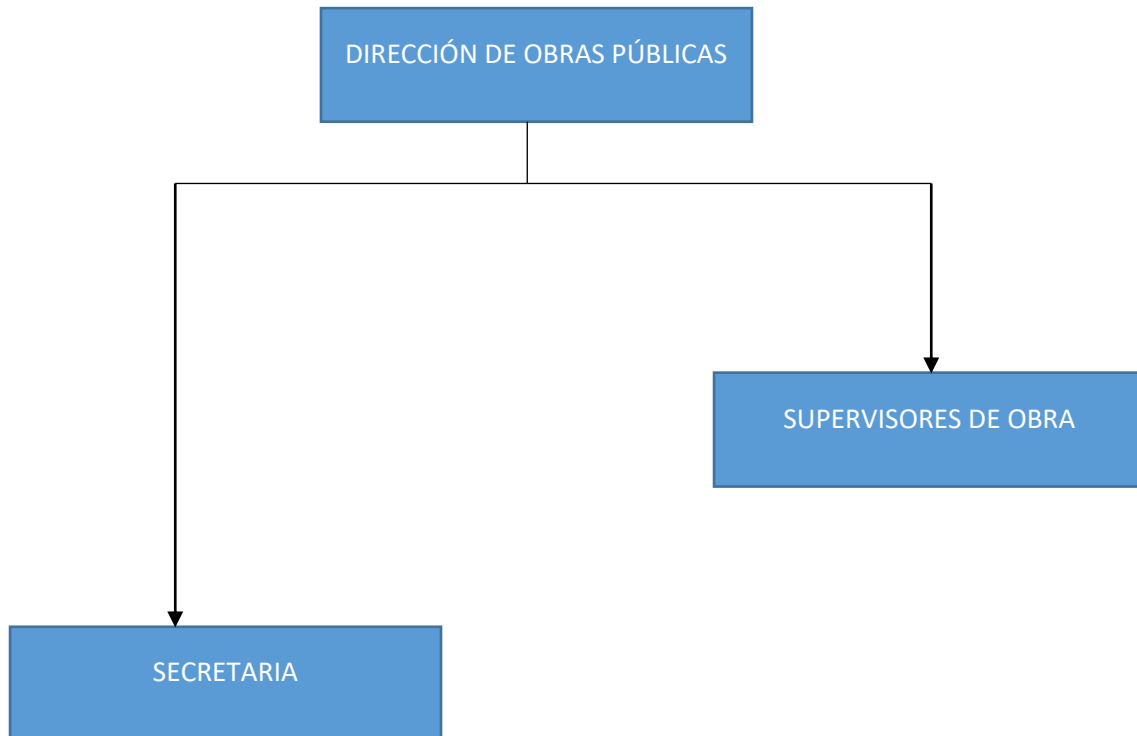
#### IV. Estructura orgánica



##### 1. Dirección de obras públicas

##### 1.1 Supervisor

##### 1.0.1 Secretaria

#### V. Organigrama del Área de Obras Publicas



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## VI. Objetivo y funciones de Obras Publicas

### Objetivo:



Proveer de obras de infraestructura urbana que sean de beneficio para la población, las cuales van desde crear infraestructura carretera, así como de edificaciones, electrificaciones además de otras obras que beneficien a la población con centros de salud o su mantenimiento de otras instalaciones con el mismo fin; áreas deportivas, corredores turísticos que puedan incrementar los beneficios de la población de manera sana o económica además de la derraba económica que deja el turismo.

### Funciones:

- Crear proyectos que promuevan el crecimiento del municipio, así como la de sus pobladores en cuanto a infraestructura que sea de beneficio para los mismos.
- Promoverlos ante el Presidente Municipal para que sean evaluados y autorizados para que el siguiente paso sea la obtención de los recursos necesarios para cada uno de los proyectos que se realizaran.
- Promover las bases de licitación de los proyectos a realizar de acuerdo a como los marcan los reglamentos del libro décimo segundo de obras públicas de la legislación financiera y la participación de las empresas para la realización de las obras públicas.
- Evaluar los presupuestos, así como su documentación de las empresas participantes; dictaminar a la empresa ganadora de acuerdo a las bases, además de realizar la contratación de la misma para iniciar los trabajos en cuestión del proyecto licitado.
- Realizar la junta con los vecinos para la conformación de los COCICOVIS para supervisión de acuerdo a como lo marca la contraloría del Estado de México, y el libro décimo segundo.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Proveer de un residente o supervisor de obra el cual estará verificando los avances de los trabajos en cuestión que estén realizando las empresas y cumplan con los lineamientos de construcción.
- Dar el inicio de la obra en el cual iniciara la calendarización de los trabajos en cuestión y que estos deberán ser terminados en la fecha de acuerdo a lo contratado.
- Verificar que se realicen los pagos correspondientes a la empresa de acuerdo a los avances de la obra.
- Realizar la entrega de obra a la comunidad en la fecha programada y con presencia de las autoridades correspondientes de acuerdo a como lo marcan los protocolos una vez que sea verificado la calidad del trabajo, sin presentar detalles que sean inapropiados o que puedan generar daños a la población en un tiempo determinado.
- Realizar el cierre de los trámites administrativos correspondientes.
- Reportar en tiempo y forma la ejecución de los diferentes recursos a las dependencias correspondientes.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## Supervisor de obra

### Objetivo:

Cumplir con las normas que rigen el libro décimo segundo de obras públicas en cuanto a la realización y verificación de obras de infraestructura, además de contar con los conocimientos con que debe de contar el supervisor de obra, pero estará limitado en sus facultades ya que únicamente será el apoyo del residente de obra.

### Funciones:

- Dar cumplimiento al libro décimo segundo de obra pública en cuanto a lineamientos y reglamentos de supervisión de obras.
- Recibir mediante oficio la asignación de obra la cual será supervisada desde su apertura hasta su cierra total de la obra.
- Apoyar al residente de obra en cuanto a las visitas de obra, además de presentar informes de los avances de la misma a su residente.
- Ser la voz del residente si llegará a presentarse algún cambio o modificación en el proyecto de la obra, y presentársela al superintendente de la obra por parte de la empresa, esto con la finalidad de que el proyecto presente las mejores condiciones de trabajo o uso de la misma para la comunidad.
- Dar seguimiento a la bitácora de obra la cual será parte importante en el seguimiento de incidencias que se lleguen a presentar, además de las minutas que se lleguen a requerir por incidencias mayores con la empresa o inclusive con la comunidad.
- Analizar y verificar la cuantificación de los trabajos hechos, si son aprobados o si requieren de modificación alguna y esta sea corregida de inmediato por la empresa para de esta manera sea posible realizar los pagos correspondientes por los trabajos hechos

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Tramitar toda la documentación necesaria para el cierre de obra, desde las invitaciones a oficinas de gobierno, hasta el personal interno del municipio con el fin de seguir los protocolos correspondientes para el cierre de obra.
- Tramitar el cierre de obra mediante el acta de entrega recepción de la obra.



### **Secretaria**

#### **Objetivo:**

La secretaria brindara todo el apoyo necesario de la oficina, ahorrando tiempo al personal superior para la entrega de documentación fuera de la oficina, así como apoyo en las diversas actividades que se realizan fuera de la dirección.



#### **Funciones:**

- Realiza actividades de apoyo en la entrega de documentación fuera de la oficina, a las diversas personalidades que son necesarias para el desarrollo de las obras publicas; apoyo al personal administrativo.
- Apoyo en las actividades de inicio de obras, como las entregas de obras; entrega de documentación a las diversas áreas de palacio municipal y diversas actividades que sean necesarias dentro de la oficina

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



### Directorio de obras públicas

Nombre	Puesto	Teléfono	Correo electrónico
<b>Arq. Alma Delia Espinosa Villa</b>	Directora de Obras Publicas	01 597 98 2 54 00	obraspublicas2019-2021@hotmail.com arq.espinosa86@gmail.com
<b>Arq. Oscar Gerardo Martínez Garduño</b>	Supervisor de Obra	01 597 98 2 54 00	oscar_gerardomartinez@hotmail.com
<b>Ing. Alfredo Alfonso Bautista Ramos</b>	Supervisor de Obra	01 597 98 2 54 00	alfonso97565@live.com.mx
<b>Lizbeth Cadena Garrido</b>	Secretaria	01 597 98 2 54 00	lizgarri10@hotmail.com

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



# DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO

## F01/118

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## I. Base Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México.
- Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de México y municipios.
- Ley de Planeación del Estado de México.
- Código de procedimientos administrativos del estado de México.
- Código administrativo del estado de México y sus reglamentos.
- Gacetas del Gobierno del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México 2019.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

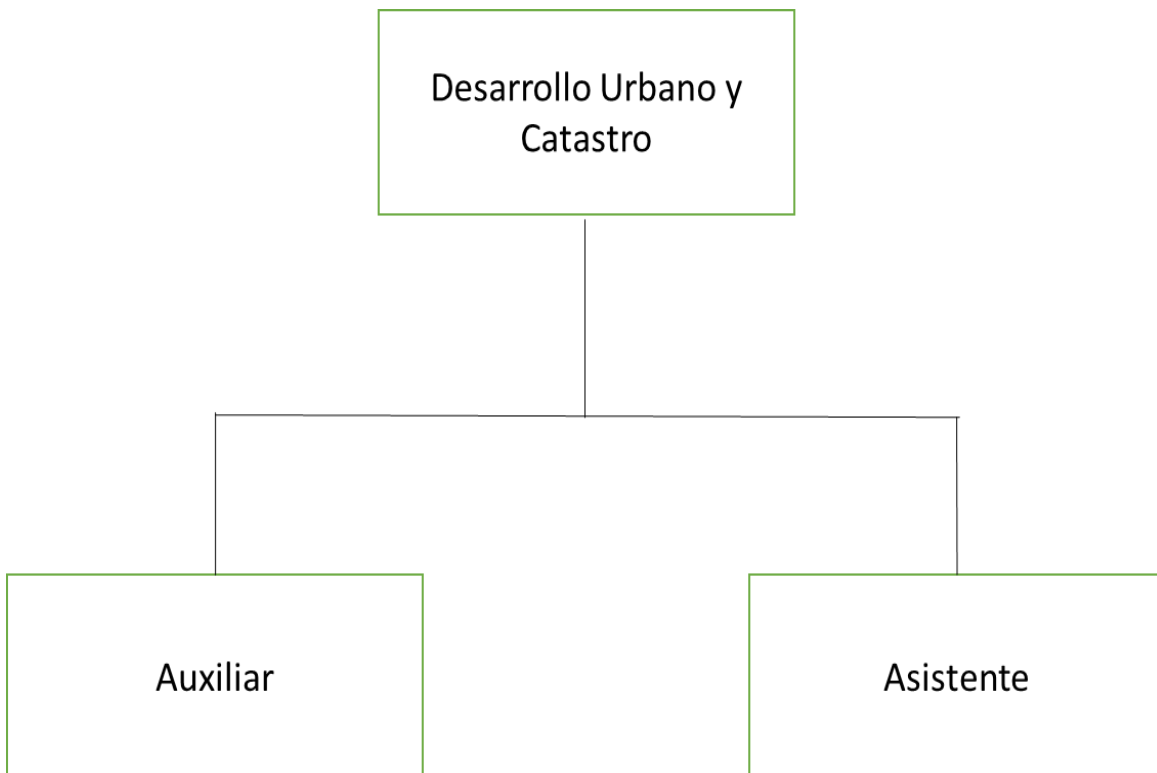
## II. Estructura Orgánica



1.0 Desarrollo Urbano y Catastro

1.0.1 Auxiliar

1.0.2 Asistente

## III. Organigrama de Desarrollo Urbano y Catastro



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

#### IV. Objetivo y funciones de Desarrollo Urbano y Catastro



##### Desarrollo Urbano

##### Objetivo:

Formular y administrar los planes, programas y proyectos de obra pública municipal de conformidad con las disposiciones y resoluciones que emita el H. Ayuntamiento, así como dar el mantenimiento y conservación a la infraestructura de la administración.

##### Funciones:

- Integrar el presupuesto de egresos en base los techos financieros dados a conocer por el Gobierno del Estado con la finalidad de orientar la distribución del gasto a los programas operativos, en congruencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Someter a consideración del Consejo de Desarrollo Municipal las obras que serán realizadas con los recursos del FISMDF para su aprobación correspondiente.
- Someter a consideración del Cabildo las obras que serán realizadas en el Programa Anual de Obras del ejercicio que corresponda para su aprobación correspondiente.
- Emitir la autorización para las construcciones particulares en los términos previstos por el Plan de Desarrollo Urbano Municipal Vigente.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto por el Código Financiero y la Ley Orgánica Municipal con relación a contar con la participación ciudadana en todas las obras que sean ejecutadas por el Ayuntamiento.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto por el Código Administrativo del Estado de México en relación con adjudicar los contratos para la realización de obras a través del procedimiento de licitación.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Ejercer de manera coordinada con el Tesorero Municipal, el presupuesto de egresos aprobado para la ejecución del Programa Anual de Obra del ejercicio que corresponda.
- Ejercer de manera coordinada con el Tesorero Municipal, el presupuesto de egresos aprobado para la ejecución del Programa Anual de Obra del ejercicio que corresponda.



## Catastro

### Objetivo:



Ser la Unidad administrativa Municipal que integra, mantiene y actualiza de manera eficiente, sistemática y ordenadamente los bienes inmuebles y su expresión geográfica en el Municipio de Tenango del Aire que brinda servicios tanto fiscales, generando y actualizando el avalúo de los predios, así como estadísticos a la administración.

### Funciones:

- Llevar el registro y control de los inmuebles localizados dentro del territorio municipal.
- Asignar la clave catastral.
- Recibir las manifestaciones de los propietarios o poseedores de inmuebles.
- Implementar las acciones necesarias para la consolidación, conservación y buen funcionamiento del catastro.
- Proporcionar al instituto dentro de los plazos que señala este ordenamiento y su reglamento, las propuestas, reportes, informes y documentación, para integrar, y mantener actualizada la información catastral del Estado.
- Elaborar y mantener actualizada la cartografía catastral municipal.
- Practicar a pesos y deslindes catastrales, a petición de parte.
- Proporcionar la información que solicite el escrito, otras dependencias oficiales para ejecución de sus programas.



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Proponer la modificación y actualización de las áreas homogéneas y de las bandas de valor.
- Difundir dentro de su territorio las tablas de valores aprobadas por la Legislatura del Estado.
- Aplicar las tablas de valores aprobadas por la legislatura, en la determinación de valor catastral de los inmuebles, los casos a que se refiere el artículo 9 de este ordenamiento.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# DIRECCIÓN ECOLOGÍA

## G00/128



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## I. Estructura Orgánica

### 1.0 Dirección de Ecología

## II. Organigrama de la Dirección de Ecología

Dirección de Ecología

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

### III. Objetivo y funciones de la Dirección de Ecología



#### Objetivo:

Concientizar a la comunidad para no tirar basura y así poder mantener limpio nuestro Municipio y Mantener limpias las calles principales para poder dar una buena imagen al Municipio.



Adaptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos.

#### Funciones:

- Realizar mantenimiento de las carreteras.
- Realizar limpieza de la plaza cívica.
- Recolectar basura en escuelas y Delegaciones.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



# SERVICIOS PUBLICOS HOO/125

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## I. Antecedentes



En sus orígenes, que demos remontarnos al siglo XIX, el concepto de servicio público surge con una finalidad concreta, nace en Francia como criterio delimitador de jurisdicciones, para pasar convertirse en sinónimo de la actividad que debían satisfacer los poderes públicos, sirviendo así para dar cobertura a un elenco de actividades administrativas de muy distinta naturaleza.

La confusión de la noción de servicios públicos se encuentra inmersa también en el ordenamiento jurídico; en él, la institución alcanza distintos significados según cual sea la rama del mismo, ofreciendo así diversos sentidos en el ordenamiento penal, civil, mercantil, fiscal o procesal. Pero incluso en el ámbito del derecho administrativo no existe un concepto unitario de servicio público; mientras que en la ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas se utiliza un concepto amplio de servicio público, en el texto refundido de la ley de contratos del sector público (real decreto legislativo 3/2011, del 14 de noviembre) el legislador al regular el régimen de los contratos de gestión de servicios públicos, hace uso de un concepto mucho más estricto.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## II. Base Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México
- Bando Municipal de Tenango del Aire, Estado de México

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



### III. Atribuciones de Servicios Públicos

Titulo cuarto de los servicios públicos capítulo único de la prestación de los servicios públicos.

Artículo 75. El ayuntamiento a través de las dependencias y organismos municipales que determinen, tendrá su cargo la planeación, ejecución, evaluación y modificación de los servicios públicos municipales. El gobierno municipal proporcionará los servicios públicos y ejecutará las obras que la prestación, instalación, funcionamiento y observación de los mismos requiera con sus propios recursos y, en su caso, con la cooperación de otras entidades públicas, sociales y privadas.



Artículo 76. Son servicios y funciones públicas que presta el municipio, los siguientes:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;
- Alumbrado público
- Limpia y gestión integral de residuos sólidos
- Mercado y abasto
- Panteones
- Rastro
- Calles, parques, jardines, áreas verdes y su equipamiento
- Seguridad pública y vialidad, protección civil
- Salud pública
- Información pública
- Archivo histórico
- Gaceta municipal
- Asistencia social
- Desarrollo integral de la mujer

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



- Empleo y atención empresarial
- Verificación administrativa,
- Los demás que declare el ayuntamiento como necesarios y de beneficio colectivo.

Artículo 77. La prestación de los servicios municipales estará a cargo del gobierno municipal, quien lo hará de manera directa, descentralizada o concesionada, así mismo podrá prestar los servicios municipales con la participación de la federación, el estado y otros municipios

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

#### IV. Estructura Orgánica

1.1 José Antonio de la rosa castro	1.16 Lázaro Salazar Vázquez
1.0.1 María de los ángeles contreras Saucedo	1.17 Raúl Leyva Montés
1.2 Juan Gerónimo	1.18 Raymundo Contreras Galindo
1.3 Andrés González López	1.19 Marcelo Valencia Reyes
1.4 Crisóforo Toxqui Gonzales	1.20 Alejandrino Conde Álvarez
1.5 Pedro Flores Gómez	1.21 Cecilio Román
1.6 Rúen Contreras Hernández	1.22 Mario Ángel Sámano Yépez
1.7 Antonio Muñoz Zamora	1.23 Rufina Camacho Moreno
1.8 Misael Cruz Ventura	1.24 Evaristo Galván Castro
1.9 Baudel Conde Castro	1.25 Rosalio DE LA Rosa de la Rosa
1.10 Ángel Martin Díaz	1.26 Daniel José Chavarría Rodríguez
1.11 Gaspar Pozos García	
1.12 Alonso Trejo García	
1.13 Gloria Castro Rojas	
1.14 María Chavarría Galicia	
1.15 María Cecilia Hernández Guzmán	

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## V. Objetivo y funciones de Servicios Públicos

### Objetivo:

Satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, de manera uniforme y continua en materia de aseo público y recolección de residuos sólidos, alumbrado público, así como el mantenimiento de parques y jardines municipales, también se cuenta coordinar la operación de las diversas jefaturas para brindar a la ciudadanía un ambiente de calidad a través de servicios de excelencia en las áreas de : limpieza y recolección de basura, iluminación de áreas públicas, mantenimiento de áreas verdes y mejoramiento de la imagen urbana.



### Funciones:

- Planear y organizar la prestación de los distintos servicios públicos, mediante la implementación de programas operativos anuales y emergentes
- Vigilar que la prestación de servicios públicos se realice conforme a los programas de gobierno municipal y los reglamentos respectivos.
- Administrar eficientemente los recursos.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## VI. Directorio de Servicios Públicos

Nombre	Teléfono
1.- José Antonio de la rosa castro	5519101418
2.- María de los ángeles contreras Saucedo	5572159516
3.- Juan Gerónimo Cid Díaz	5548636598
4.- Andrés González López	5585795263
5.- Crisóforo Toxqui Gonzales	5535234115
6.- Pedro Flores Gómez	5573577008
7.- Rúen Contreras Hernández	5611173424
8.- Antonio Muñoz Zamora	5532636945
9.- Misael Cruz Ventura	5567089506
10.- Baudel Conde Castro	5572039374
11.- Ángel Martín Díaz Pérez	5527247540
12.- Gaspar Pozos García	5535176644
13.- Alonso Trejo García	5513451006
14.- Gloria Castro Rojas	
15.- María Chavarría Galicia	
16.- María Cecilia Hernández Guzmán	
17.- Lázaro Salazar Vázquez	5523124279
18.- Raúl Leyva Montés	5522439684
19.- Raymundo Contreras Galindo	5520786751
20.- Marcelo Valencia Reyes	5511394299
21.- Alejandrino Conde Álvarez	
22.- Cecilio Román	5535218534
23.- Mario Ángel Sámano Yépez	5575340247
24.- Rufina Camacho Moreno	5514924806
25.- Evaristo Galván Castro	5517297989
26.- Rosalio DE LA Rosa de la Rosa	5522447075
27.- Daniel José Chavarría Rodríguez	5517481568
28.- Ruben Días Jaén	5611316998
29.- Enrique morales	5546551044
30.- Laureano Ramírez Segura	5538°37370

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# REGISTRO CIVIL

## 100/109

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

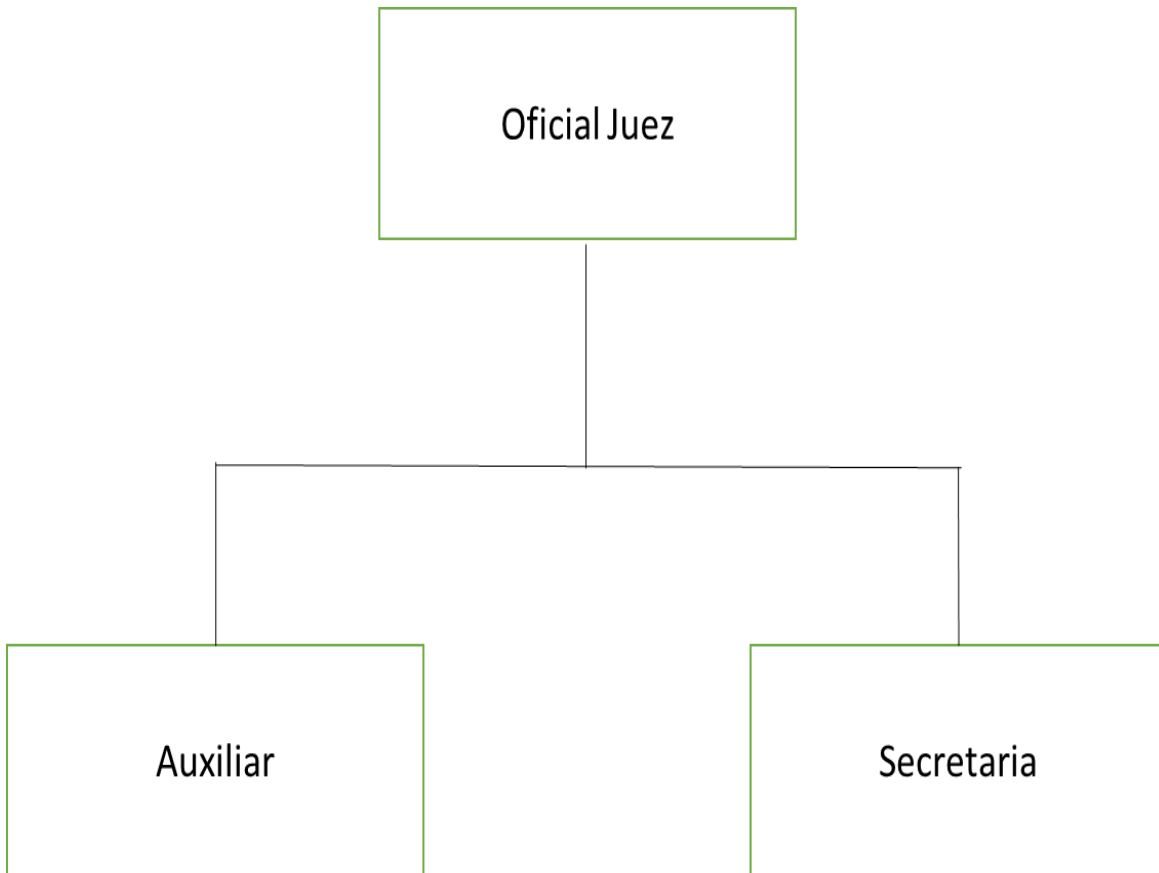
**I. Estructura Orgánica**



1.0 Oficial Juez

1.0.1 Auxiliar

1.0.2 Secretaria

**II. Organigrama de Registro Civil**



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



### III. Objetivo y funciones del Registro Civil

#### Objetivo:

Brindar certeza jurídica e identidad única al estado civil de la personas, inscribiendo los registros y emitiendo certificaciones de los diversos actos registrales a través de una simplificación de trámites apoyados en un alto sentido humano y de servicio, tecnología de punta, con servidores públicos constantemente capacitados, además de ofrecer servicios complementarios de orientación y ubicación sobre trámites externos relacionados con el registro civil, para corresponder a los apoyos del gobierno municipal y estatal, así como a las expectativas de la población.



#### Funciones:

- Asentamiento de actas de nacimiento: oportunos y extemporáneos.
- Asentamiento de actas de reconocimientos de hijos.
- Asentamiento de actas de matrimonio.
- Asentamiento de actas de divorcio.
- Asentamiento de actas de defunción.
- Asentamientos de actas de adopción.
- Expedición de órdenes de inhumación.
- Inscripción de tutela o ejecutorias que declaren la ausencia, presunción de muerte o pérdida de la capacidad legal para administrar bienes.
- Anotaciones marginales.
- Expedición de copias certificadas del estado de México y foráneas.
- Búsquedas en los libros y archivos sistematizados.
- Transcripción de las actas y hechos des estado civil celebrados por mexicanos en el extranjero
- Expedición de claves cup.
- Acuerdo de aclaración y/o complementación de datos.
- Asesorías jurídicas referentes a l estado civil de las personas.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



## I01/139

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## I. Atribuciones del Desarrollo Social

Para el H. Ayuntamiento de Tenango del Aire 2019-2021 el desarrollo social de la población es prioridad por esta razón, esta administración tiene el compromiso constante en materia de seguridad, desarrollo económico y social, territorial, educativo y sobre todo en transparencia gubernamental para que todos y cada uno de los ciudadanos pueda tener acceso libre a la información sobre el uso y aplicación de los recursos municipales.

A través de las diferentes modificaciones a las actitudes administrativas se han ido generando mejores condiciones para potencializar la economía del municipio, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados al inicio de esta administración, haciendo de este un gobierno eficaz y eficiente. El Gobierno del municipio de Tenango del Aire tiene el firme propósito de generar programas y acciones tendientes a dirigir los esfuerzos para abatir los rezagos sociales e instrumentar una eficaz y amplia política social que promueva el desarrollo regional sustentable.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## II. Estructura Organizacional

### 1.0 Desarrollo Social

#### 1.0.1 Auxiliar Administrativo

## III. Organigrama de Desarrollo Social



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



#### IV. Objetivo y funciones de Desarrollo Social

##### Objetivo:



La Dirección de Desarrollo Social tiene como función principal gestionar ante las Secretarías del Gobierno Federal y Estatal programas, acciones y en general políticas públicas en materia de desarrollo social.

##### Funciones:



- Proponer, dirigir y evaluar los programas municipales de desarrollo social, así como los programas y acciones específicas para los más desprotegidos, la atención especial a grupos vulnerables y en general la superación de las desigualdades sociales.
- Proponer programas de desarrollo social, para atender las necesidades básicas de la población más desprotegida.
- Participar en el ámbito de su competencia en la promoción de programas y acciones de asistencia social.
- Coordinar con las autoridades municipales y auxiliares la asignación de los programas sociales a los solicitantes.
- Diseñar como y ejecutar la política municipal de atención a la mujer y a la juventud.
- Establecer la coordinación necesaria con las instancias de los gobiernos estatal y federal que impulsen los programas de desarrollo social.
- Coordinar los programas y proyectos de desarrollo social y establecer mecanismos de participación social para su ejecución.
- Promover el abastecimiento de productos de consumo básico entre población de escasos recursos.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Proponer y vigilar las acciones para el crecimiento social equilibrado de la comunidad.
- Dirigir y evaluar los programas en materia de asistencia social en el Municipio.
- Concertar y coordinar la participación de las organizaciones sociales y de la ciudadanía en general en la operación de los programas de desarrollo social.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# CONTRALORÍA INTERNA K00/136

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## I. Antecedentes

En 1990 surge como tal la figura de las contralorías, lo que de manera consecuente es llevado a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México donde en su exposición de motivos establece: “...*La transparencia en la aplicación correcta de los recursos del municipio debe ser vigilada por un órgano independiente de la autoridad que realiza estas actividades. Por ello, se propone facultar a los ayuntamientos, para que, si así lo determinan, puedan crear la contraloría municipal; previéndose que cuando no exista este órgano de control, las funciones respectivas serán ejercidas por el síndico del ayuntamiento, como se ha señalado con anterioridad...*”



Así mismo la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, entró en vigor el 19 Julio de 2017, misma que señala la obligación de establecer módulos específicos para recibir y atender las denuncias en contra del personal de la administración pública municipal.

Aunado a lo anterior, se estableció la obligación de crear dentro de las estructuras de los órganos de control interno la figura de la Autoridad Investigadora, Substanciadora y Resolutoria como responsables de velar por el actuar correcto de los servidores públicos municipales, porque en caso contrario se haría la evaluación de los dos tipos de conductas irregulares que se contemplan ya sea una falta grave o una no grave y establece el procedimiento en cada caso en particular.

Desde la creación de la Contraloría Municipal hasta la actualidad, han destacado diversos titulares a cargo de la misma, los que han consolidado gradualmente la estructura organizacional de la Contraloría.

Municipal que en sus inicios fue únicamente la del titular y algunos auxiliares quienes tenían la función de normar y controlar las acciones de la Administración Pública Municipal de aquellos tiempos.

En la actualidad las facultades que se le han conferido al Municipio mediante el artículo 115 Constitucional y por la evolución de la Administración pública en sus tres niveles



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

de gobierno, se ha tenido que ampliar también su marco de acción buscando reforzar el control interno de manera integral.

La Contraloría del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, pone a disposición del ciudadano su página WEB, para ofrecer información sobre la estructura y servicios que brinda.



La Contraloría tiene sus facultades en el artículo 110, 111, 112 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en el Reglamento Interno de trabajo para los Servidores públicos del H. Ayuntamiento y de los Organismos Públicos Descentralizados de Tenango del Aire.

Actúa según facultades contenidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, vigilando la actuación de los Servidores Públicos que se ajuste a la normatividad vigente.



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## II. Base Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 05 de febrero de 1917.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Gaceta de Gobierno, 31 de octubre de 1917.
- Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación, 27 de febrero de 1978.
- Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 2000.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Gaceta de Gobierno, 22 de septiembre de 1992.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. Gaceta de Gobierno, 03 de agosto de 1998.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Gaceta de Gobierno, 11 de septiembre de 2001.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Gaceta de Gobierno, 30 de mayo de 2017.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Gaceta de Gobierno, 01 de Julio de 2004.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México. Gaceta de Gobierno, 13 de septiembre de 2001.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Gaceta de Gobierno, 07 de febrero de 1997.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Código Financiero del Estado de México y Municipios. Gaceta de Gobierno, 04 de diciembre de 1998.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental, para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Gaceta de Gobierno, 24 de febrero de 2015.
- Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y
- Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. Gaceta de Gobierno, 11 de Julio de 2013, Lineamientos que regulan la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México, Gaceta de Gobierno, noviembre de 2018.
- Bando Municipal de Tenango del Aire 2019 Gaceta Municipal, 5 de febrero de 2019.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

### III. Atribuciones de Contraloría



Ley Orgánica Municipal del Estado de México Vigente.

Artículo 110.- Las funciones de contraloría interna estarán a cargo del órgano que establezca el Ayuntamiento.



Artículo 111.- La contraloría municipal tendrá un titular denominado Contralor, quien será designado por el ayuntamiento a propuesta del presidente municipal.

Artículo 112.- El órgano de contraloría interna municipal, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal;
- Fiscalizar el ingreso y ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos;
- Aplicar las normas y criterios en materia de control y evaluación;
- Asesorar a los órganos de control interno de los organismos auxiliares y fideicomisos de la administración pública municipal;
- Establecer las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones;
- Vigilar que los recursos federales y estatales asignados a los ayuntamientos se apliquen en los términos estipulados en las leyes, los reglamentos y los convenios respectivos;
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- y contratistas de la administración pública municipal;
- Coordinarse con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la Contraloría del Poder Legislativo y con la Secretaría de la Contraloría del Estado para el cumplimiento de sus funciones;
- Designar a los auditores externos y proponer al ayuntamiento, en su caso, a los Comisarios de los Organismos Auxiliares;
- Establecer y operar un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias;
- Realizar auditorías y evaluaciones e informar del resultado de las mismas al ayuntamiento;
- Participar en la entrega-recepción de las unidades administrativas de las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos del municipio;
- Dictaminar los estados financieros de la tesorería municipal y verificar que se remitan los informes correspondientes al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- Vigilar que los ingresos municipales se enteren a la tesorería municipal conforme a los procedimientos contables y disposiciones legales aplicables;
- Participar en la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, que expresará las características de identificación y destino de los mismos;
- Verificar que los servidores públicos municipales cumplan con
- la obligación de presentar oportunamente la manifestación de bienes, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios;

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Hacer del conocimiento del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de las responsabilidades administrativas resarcitorias de los servidores públicos municipales, dentro de los tres días hábiles siguientes a la interposición de las mismas; y remitir los procedimientos resarcitorios, cuando así sea solicitado por el Órgano Superior, en los plazos y términos que le sean indicados por éste;
- Supervisar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Municipal de Seguridad Pública;
- Las demás que le señalen las disposiciones relativas.

Artículo 113.- Para ser contralor se requiere cumplir con los requisitos que se exigen para ser tesorero municipal, a excepción de la caución correspondiente.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

#### **IV. Estructura Orgánica**

##### **1. Contralor Interno Municipal**

##### **1.1. Área de Responsabilidades y Situación Patrimonial.**

1.1.1 Notificador



1.1.2 Secretaria

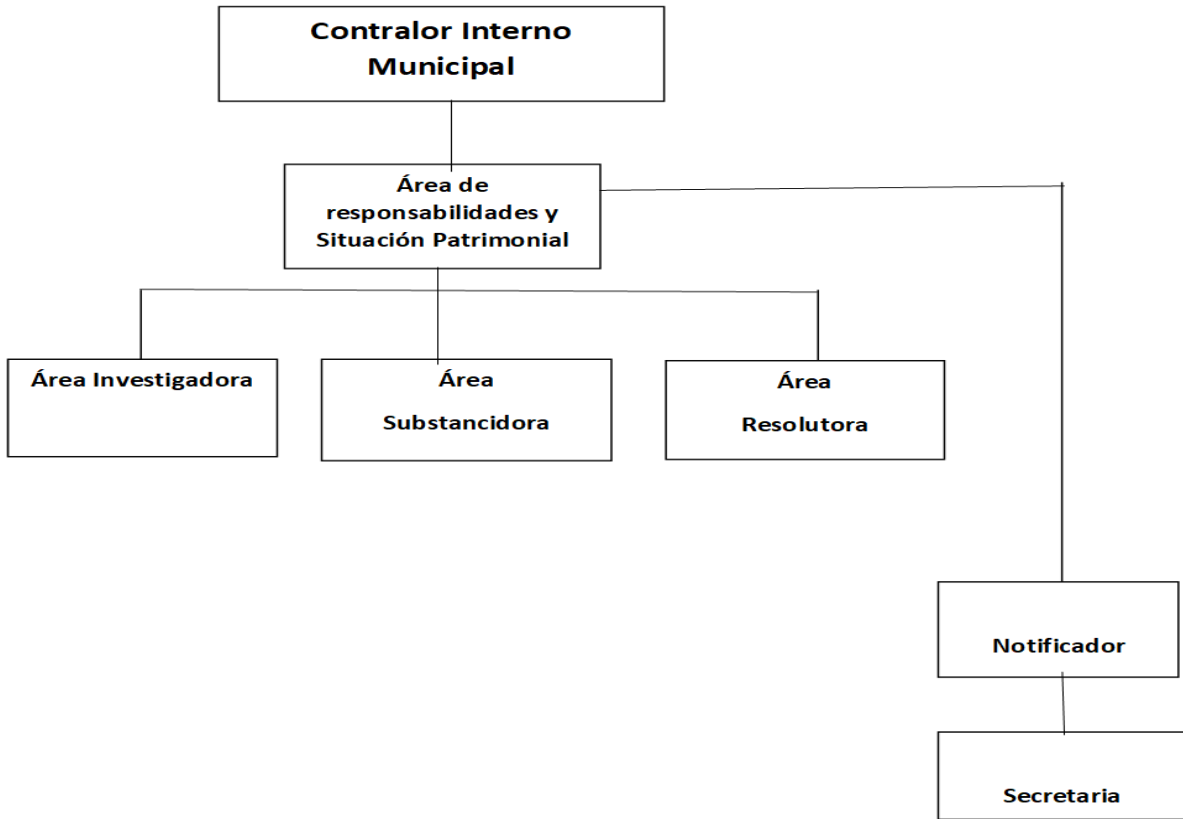
1.2. Área Investigadora



1.3. Área Substanciadora

1.4. Área Resolutoria

#### **V. Organigrama de Contraloría Interna Municipal**

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## VI. Contraloría Interna Municipal

### Objetivo:

Supervisar, controlar y registrar las acciones en materia de entrega- recepción, declaraciones patrimoniales y supervisión de acciones, metas, proyectos o programas sociales; instruyendo acciones de solventación, determinando áreas de oportunidad y riesgo, así como promover acciones de responsabilidad administrativa.



### Funciones:

- Realizar auditorías, inspecciones, supervisiones y evaluaciones a las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal, verificando de acuerdo con su competencia el cumplimiento de los objetivos, metas o proyectos.
- Recibir y turnar al Área de Responsabilidades y Situación Patrimonial, los hechos, actos, omisiones o conductas de los Servidores Públicos, que se presuman puedan constituir en un incumplimiento a la Ley de Responsabilidades.
- Planear, diseñar e instrumentar las normas, sistemas y procedimientos que permitan verificar el cumplimiento de la ley en la Dependencia o Entidades Públicas Municipales.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración.
- Verificar que las diversas unidades administrativas municipales cumplan lo establecido en sus manuales de organización y procedimientos.
- Vigilar, verificar y comprobar el cumplimiento de las obligaciones de las Dependencias de la Administración, en materia de planeación,

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

programación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma.

- Verificar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas en materia de obra pública.
- Implementar los programas relacionados con la supervisión del control, evaluación y la ejecución de la auditoría y fiscalización gubernamental.
- Revisar y emitir opiniones sobre los proyectos de normas, políticas y lineamientos en materia de obra pública que elaboren las Dependencias.
- Realizar la conformación de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia e intervenir en las asambleas para la entrega – recepción de las obras.
- Realizar auditorías, inspecciones, supervisiones y evaluaciones a las Dependencias, verificando de acuerdo con su competencia el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas.
- Vigilar que se cumpla la normatividad en materia de contratación y pago de personal, servicios, obra pública, adquisiciones de bienes, arrendamiento de inmuebles y muebles, conservación, uso, destino, enajenación, alta y baja de bienes.
- Imponer sanciones de conductas consideradas como no graves a través del Contralor municipal el cual, fungirá como autoridad resolutoria, esto en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Contralor Interno Municipal.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## Área de responsabilidades y situación Patrimonial

### Objetivo:

Determinar responsabilidades y sancionar a los servidores públicos, por actos u omisiones derivadas del incumplimiento de las disposiciones normativas.



### Funciones:

Recibir y registrar los movimientos de alta, baja y declaración patrimonial de los servidores públicos municipales, que se encuentren obligados a presentarlos.



## Área Investigadora

### Funciones:

- Iniciar y desarrollar procedimientos de responsabilidad administrativa, o hacer del conocimiento del Ministerio Público los hechos que a su juicio puedan implicar responsabilidad penal por parte de algún servidor público.
- Operar un sistema de atención a quejas y denuncias que presente la ciudadanía contra servidores públicos de la Administración.
- Recibir de las autoridades competentes los dictámenes técnicos por la falta de solventación de los pliegos preventivos o por las presuntas faltas administrativas;
- Realizar investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de su competencia que se presenten en contra de los servidores públicos y particulares que puedan constituir faltas administrativas;
- Acceder a la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos con inclusión de aquella que las disposiciones legales en la materia consideren de carácter confidencial, debiendo mantener la misma reserva o secrecía conforme a lo que se determine en las leyes;

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



- Formular requerimientos de información a los entes públicos y las personas físicas o morales que sean materia de la investigación;
- Imponer las medidas de apremio establecidas en la Ley de la materia para hacer cumplir sus determinaciones;
- Determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios señale como faltas administrativas y, de ser el caso, calificarlas;
- Elaborar y presentar el Informe de Presunta Responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora competente;
- Coadyuvar en el procedimiento penal respectivo;
- Emitir, en su caso, acuerdo de conclusión y archivo del expediente si no se encontraren elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación, si se presentan nuevos indicios o pruebas suficientes para determinar la existencia de la infracción y responsabilidad del infractor;
- Conocer del recurso de inconformidad;
- Impugnar, en su caso, la determinación de las autoridades substanciadoras o resolutorias de abstenerse de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa o de imponer sanciones administrativas, así como las del Tribunal de Justicia Administrativa, de la Fiscalía Especializada y de cualquier otra autoridad en términos de las disposiciones legales aplicables y de acuerdo con la naturaleza del asunto.
- Dar seguimiento a los pliegos de observaciones, hallazgos e irregularidades remitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Contralor Interno Municipal.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## Área Substanciadora

### Funciones:



- Emitir, de considerarlo procedente, el acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, o en su caso el de prevención, para que la autoridad investigadora subsane omisiones o aclare hechos;
- Habilitar días y horas inhábiles para la práctica de aquellas diligencias que a su juicio se requieran;
- Imponer los medios de apremio a que se refiere la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, para hacer cumplir sus determinaciones.
- Decretar las medidas cautelares establecidas en la Ley de la materia;
- Substanciar la audiencia inicial y presentar ante el Tribunal de Justicia Administrativa el expediente de presunta responsabilidad administrativa en los casos de faltas administrativas graves o de particulares;
- Substanciar el procedimiento de responsabilidad administrativa desde la admisión del informe de presunta responsabilidad hasta la recepción de los alegatos que al efecto formulen las partes para su remisión a la resolutoria, en los casos de faltas no graves;
- Conocer de los medios de impugnación de conformidad con la Ley de la materia.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## Área Resolutoria



### Funciones:

- Emitir la Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa que le remita la autoridad substanciadora de faltas no graves.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



### Directorio de Contraloría Interna

Nombre	Puesto	Teléfono	Correo electrónico
<b>Li. Erick José María Onofre Arriaga</b>	Contralor Interno Municipal	555159157 9	erick2801@hotmail.com
<b>Delia Azmin Pilots Linares</b>	Área de Responsabilidades y Situación Patrimonial	554718496 4	deliaazminpilotslinares@gmail.com
<b>Delia Azmin Pilots Linares</b>	Secretaria	554718496 4	deliaazminpilotslinares@gmail.com

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# TESORERÍA/ ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## L00/119



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## I. Antecedentes

Tenango del Aire es un municipio mexicano perteneciente al estado de México, ubicado al sureste de la entidad. En tiempos precolombinos fue asiento del señorío (Altepetl) de Tenanco Tepoxpalco Tepopolla, integrante de la confirmación Chalca (Chalcayoltl). En 1984 fue el primer municipio de la entidad ganado por un partido de izquierda y ha registrado una constante alternancia en el gobierno municipal. En los últimos 20 años ha registrado una fuerte actividad turístico-comercial y cultural.

El término de Tenango del aire se debe a que, por el año de 1890, el general Porfirio Díaz, visito varias veces al pueblo de Tenango de Tepopula, como se llamaba antes y después de su erección como municipio en el año 1820, en una de sus visitas, dicho funcionamiento aludió que debería llamarse Tenango Del Aire por los muchos remolinos de aire que se dejan sentir, más en tiempos de secas.

Antecedentes Prehispánicos: En el año de 1162, los chichimecas teotenencas, (siendo sus descendientes los Tepopotepetl, hoy San Mateo Tepopula), se asentaron en el valle de Chalco, cien años después conquistan Amecameca. Pasando por estos lugares fundan Teepotepetl, hoy san Mateo Tepopula.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## II. Base Legal

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 93.- La Tesorería Municipal es el órgano encargado de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el ayuntamiento.



- Bando Municipal 2019

Artículo 421.- El Tesorero será el responsable del manejo del presupuesto del Sistema Municipal, y de la administración de los recursos que conforman el patrimonio del organismo, lo cual hará en coordinación con el Director, debiendo informar los estados financieros mensualmente a la junta de gobierno o cuando esta y la presidencia lo soliciten, además tendrá las siguientes atribuciones.



- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal

Artículo 131. La Tesorería Municipal, además de cumplir con los requisitos que establecen los Artículos 32 y 96 de la LOMEM.

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



- Código de Procedimiento Administrativo del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México
- Bando Municipal de Tenango del Aire 2019

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

### III. Atribuciones de la Tesorería Municipal



Artículo 95.- Son atribuciones del tesorero municipal.

- Administrar la hacienda pública municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- Detener, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables y, en su caso, aplicar el procedimiento administrativo de ejecución en términos de las disposiciones aplicables.
- Imponer las sanciones administrativas que procedan por infracciones a las disposiciones fiscales.
- Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos e inventarios.
- Proporcionar oportunamente al ayuntamiento todos los datos o informes que sean necesarios para la formulación del Presupuesto de Egresos Municipales, vigilando que se ajuste a las disposiciones de esta Ley y otros ordenamientos aplicables.
- Presentar anualmente al ayuntamiento un informe de las situaciones contables financiera de la Tesorería Municipal.
- Diseñar y aprobar las formas oficiales de manifestaciones, avisos y declaraciones y demás documentos requeridos.
- Participar en la formulación de convenios Fiscales y ejercer las atribuciones que le correspondan en el ámbito de su competencia.
- Proponer al ayuntamiento la cancelación de cuentas incobrables. Custodiar y ejercer las garantías que se otorguen en favor de la hacienda municipal.
- Proponer la policía de ingresos de la tesorería municipal.
- Intervenir en la elaboración del programa financiero de contribuyentes.
- Elaborar y mantener actualizado el Padrón de Contribuyentes.
- Ministrarle a su inmediato antecesor todos los datos oficiales que se

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



soliciten, para contestar los pliegos de observaciones y alcances que formulen y deduzca el órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

- Solicitar a las instancias competentes, la práctica de revisiones circunstanciadas, de conformidad con las normas que rigen en materia de control y evaluación gubernamental en el ámbito municipal.
- Glosar oportunamente las cuentas del ayuntamiento.
- Contestar oportunamente los pliegos de observaciones y responsabilidades que haga el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, así como atender en tiempo y forma las solicitudes de información que éste requiera, informando al ayuntamiento.
- Expedir copias certificadas de los documentos a su cuidado, por acuerdo expreso del ayuntamiento y cuando se trate de documentación presentada ante el órgano superior de Fiscalización del Estado de México.
- Recaudar y administrar los ingresos que se deriven de la suscripción de convenios, acuerdos o la emisión de declaratorias de coordinación: los relativos a las transferencias otorgadas a favor del Municipio en el marco del Sistema Nacional o Estatal de Coordinación Fiscal, o los que reciba por cualquier otro concepto; así como el importe de las sanciones por infracciones impuestas por las autoridades competentes, por la inobservancias de las diversas disposiciones y ordenamientos legales, constituyendo los créditos fiscales correspondientes.
- Dar cumplimiento a las leyes, convenios de coordinación fiscal y demás que en materia hacendaria celebre el Ayuntamiento con Estado.
- Entregar oportunamente a él o los Síndicos, según sea el caso, el informe mensual que corresponda, a fin de que se revise, y de ser necesario, para que se formulen las observaciones respectivas.
- Las que les señalen las demás disposiciones legales y el ayuntamiento.

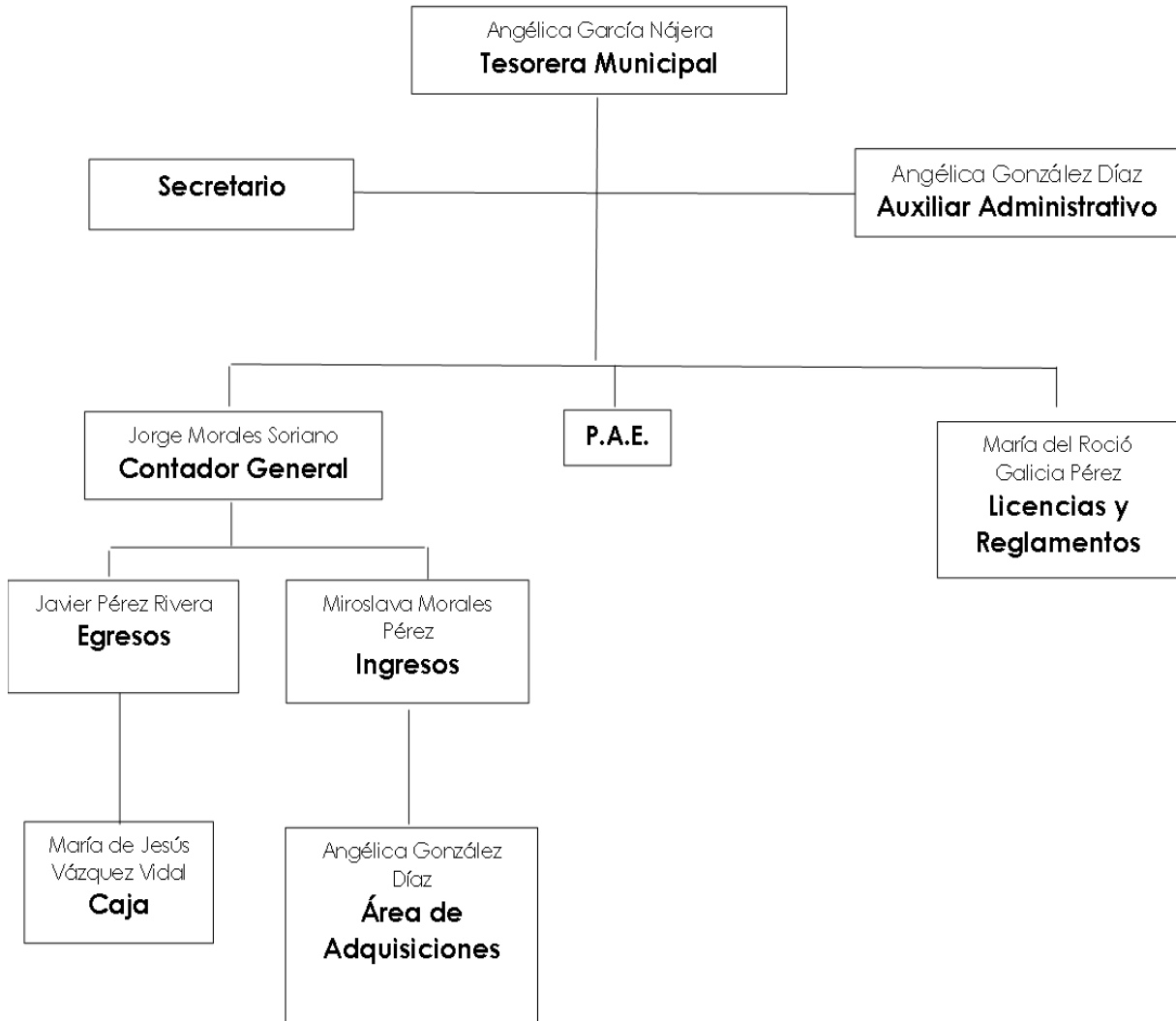
	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



#### **IV. Estructura Orgánica**

1. Tesorera Municipal
  - 1.0.1 Secretario Particular
  - 1.0.2 Auxiliar Administrativo
  - 1.0.3 Caja de la Tesorería Municipal
- 1.1 Contador General
  - 1.1.1 Ingresos
  - 1.1.2 Egresos
    - 1.1.2.1 Área de Adquisiciones
- 1.2 PAE
- 1.3 Licencias y Reglamentos

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## V. Organigrama de Tesorería Municipal



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## VI. Objetivo y Funciones



### Tesorería

#### Objetivo:

Coordinar, dirigir y supervisar las acciones que realizan las áreas que integran la Tesorería, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes, así como de los planes y programas anuales que se determinen en materia de ingresos, egresos, contabilidad, así como las subdirecciones Administración y Desarrollo de Personal y el Catastro Municipal.



#### Funciones:

- Conocer y aprobar los mecanismos de recaudación, así como los criterios jurídicos y administrativos que se deben aplicar para la recuperación de los créditos fiscales a favor del municipio.
- Proponer la política crediticia que regirá las operaciones financieras municipales y someterla a consideración del Presidente Municipal y del Cabildo; así como la cancelación de créditos fiscales, cuando sea incosteable o imposible su cobro, o bien por insolvencia de deudores u obligados solidarios.
- Resolver y aprobar, en su caso, previo análisis de las áreas de tesorería, la exención total o parcial de multas, gastos, recargos de ejecución, devolución, compensación, prórroga, condonación y subsidios.
- Determinar la viabilidad de propuestas de modificación a la legislación fiscal de carácter municipal, que se emitan y someterlas a consideración del Presidente municipal y del Cabildo, así como supervisar que se cumplan las disposiciones referentes a la



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

aplicación de las Leyes Fiscales y Reglamentos en materia de impuesto predial, traslado de dominio y de los accesorios mismos.

- Supervisar que se lleven a cabo los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos e inventarios de la hacienda pública municipal.
- Elaborar y presentar los informes mensuales y la cuenta pública anual, según corresponda, al Presidente Municipal y al Cabildo, para su aprobación, y posteriormente enviar con la documentación comprobatoria y justificativa que los ampare, al órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para su revisión.
- Autorizar el Programa General de Ingresos Tributarios y Crediticios y coordinar su instrumentación, así como las medidas que se consideren necesarias para incrementar la recaudación de la administración municipal.
- Suscribir conjuntamente con el Presidente Municipal, los Títulos de crédito, Contratos y Convenios que sean requeridos para apoyar las finanzas del Ayuntamiento.
- Gestionar y administrar las cantidades que le correspondan al municipio, por los convenios celebrados con la Federación y el Estado, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, Convenios de Colaboración Administrativa y demás ordenamientos legales.
- Recibir y tramitar, previa autorización de las áreas correspondientes, las requisiciones que sean remitidas por las dependencias para la adquisición, arrendamiento o reparación de bienes o servicios.
- Elaborar y firmar los cheques de pago que se efectúen para cubrir las erogaciones que sean responsabilidad del municipio, así como autorizar la aplicación de fondos y valores que son propiedad del municipio.



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Disponer la emisión, distribución y control de las formas numeradas y valoradas que se requieran para la recaudación de los ingresos de la hacienda pública municipal, así como para el pago de las obligaciones a cargo de la misma.
- Expedir y revalidar la licencia municipal para el funcionamiento de los establecimientos industrial, comercial o de servicios, así como verificar e inspeccionar que los establecimientos cumplan con la normatividad correspondiente.
- Proponer las políticas, estrategias y campañas para incrementar los ingresos de la hacienda pública municipal, establecer los mecanismos para el cobro del impuesto predial, traslado de dominio, cálculo de los accesorios, entre otros, y dictar las sanciones que correspondan por infracciones a las disposiciones fiscales y, en su caso, ordenar la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución.
- Emitir en coordinación con las dependencias correspondientes de la administración municipal las disposiciones para garantizar que el uso de los bienes y recursos, se lleven a cabo bajo principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- Supervisar la elaboración y actualización del padrón de contribuyentes.
- Actualizar o reformar las estructuras de organización, sistemas y procedimientos para que sean acordes y contribuyan al cumplimiento de las funciones de cada una de las áreas administrativas de la Tesorería.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- Autorizar el Programa General de Recaudación de Ingresos Tributarios y Crediticios y coordinar su instrumentación, así como las

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



medidas que se consideren necesarias para incrementar la recaudación del Ayuntamiento.

- Emitir, en coordinación con la Dirección de Administración y la Contraloría Municipal, disposiciones para garantizar que el uso de los bienes y recursos municipales se lleve a cabo bajo los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- Conocer las propuestas de modificación de la legislación fiscal de carácter municipal que se elaboren y determinar su viabilidad para someterlas a la consideración del Presidente Municipal.
- Conocer y aprobar los mecanismos de recaudación, así como los criterios jurídicos y administrativos que se deben aplicar para la recuperación de los créditos fiscales a favor del Ayuntamiento.
- Recibir y validar los cheques de pago que se efectúen para cubrir las erogaciones que sean responsabilidad del Ayuntamiento, así como autorizar la aplicación de fondos y valores que son propiedad del Ayuntamiento.
- Preparar la Cuenta Pública Anual, los informes y balances financieros que sean elaborados para analizar la capacidad económica del Ayuntamiento y presentarlos al Presidente Municipal y al Cabildo para su revisión.
- Proponer la política crediticia que regirá las operaciones financieras del Ayuntamiento y someterla a la consideración del Presidente Municipal.
- Intervenir en los juicios de carácter fiscal cuando tenga injerencia la Hacienda Pública Municipal.
- Efectuar la gestión y el seguimiento de los recursos administrativos de naturaleza fiscal que interpongan los contribuyentes e intervenir en los juicios que se deriven de los mismos.
- Mantener un control en la entrega de informes mensuales y la Cuenta

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

Pública, a fin de que éstos se presentes conforme a lo establecido, verificando que se hayan realizado con base en las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

- Autorizar los lineamientos que se deben observar por las dependencias municipales para ejecutar su presupuesto asignado.
- Coordinar la elaboración del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos y someter este último a la aprobación del Presidente Municipal y del Cabildo.
- Verificar que el sistema de normatividad hacendaria se encuentre en óptimo funcionamiento y cumpla eficientemente con los objetivos establecidos.
- Vigilar que las unidades administrativas correspondientes apliquen, cuando sea procedente, el procedimiento administrativo de ejecución durante la recuperación de créditos fiscales.
- Coordinar las actividades y procedimientos en materia catastral para contar con un sistema integral de información geográfica del municipio. Así como Proponer, para acuerdo del Cabildo, la condonación parcial de multas por infracciones a las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el subsidio de recargos por pago extemporáneo de los créditos fiscales, tomando en consideración las circunstancias del caso.
- Coordinar las actividades de apoyo administrativo que requieran las dependencias que integran la Tesorería, a través de los servidores públicos que determine y con apego a los lineamientos establecidos en materia de personal, de prestación de servicios y adquisición de bienes y materiales y Presentar a la consideración del Presidente Municipal, las solicitudes de exención de pago de los créditos fiscales que formulen los contribuyentes.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## Ingresos

### Objetivo:

Planear y coordinar la ejecución de las acciones que permitan la recaudación de ingresos y el control de los mismos, así como los mecanismos que sean necesarios para la recuperación de los créditos fiscales a favor del Ayuntamiento.



### Funciones:

- Coordinar, analizar y validar el Programa General de Recaudación de Ingresos Tributarios y Crediticios y someterlo a la consideración del Tesorero Municipal para su aprobación.
- Determinar los criterios de operación de las oficinas receptoras y determinar las metas de recaudación para cada ejercicio fiscal.
- Elaborar y presentar al Tesorero Municipal, para su revisión, el Presupuesto Anual de Ingresos y, en su caso, efectuar las modificaciones que sean necesarios para su autorización.
- Validar los formatos oficiales que se deben utilizar para las declaraciones que presenten los contribuyentes que tengan obligaciones fiscales de carácter municipal.
- Solicitar a las unidades administrativas adscritas a esta Dirección la actualización o elaboración de los procedimientos que sean necesarios para desarrollar adecuadamente las actividades encomendadas y validarlas para su instrumentación.
- Elaborar y presentar al Tesorero Municipal para su revisión la Ley de Ingresos Estimada y en su caso efectuar las modificaciones que sean necesarias para su aprobación.
- Integrar y operar el Programa de Fiscalización Municipal; analizar el

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



Programa General de Recaudación de Ingresos Tributarios y Crediticios y someterlo a consideración del Tesorero Municipal para su aprobación.

- Validar los formatos oficiales que se deben utilizar para las declaraciones que presenten los contribuyentes que tengan obligaciones fiscales de carácter municipal.
- Analizar y determinar la viabilidad de los créditos fiscales, así como la forma de su pago; cobrarlos y en su caso, efectuar las sanciones administrativas que procedan por alguna infracción fiscal.
- Ordenar la ejecución de visitas domiciliarias u otras acciones que se requieran para incrementar el total de ingresos del Ayuntamiento e informar al titular de la Tesorería sobre cualquier anomalía o irregularidad que se presente durante la visita.
- Controlar el adecuado manejo y utilización de las formas valoradas en las unidades administrativas que tengan acceso a las mismas.
- Vigilar que se cumpla y aplique el calendario tributario conforme a los procedimientos y mecanismos establecidos.
- Verificar la correcta elaboración de las Pólizas de ingresos diarios y los demás instrumentos de control que se determinen, validándolos con su firma.
- Diseñar mecanismos para mejorar e incrementar los ingresos del Ayuntamiento.
- Controlar los diferentes mecanismos de recaudación de ingresos existentes en el territorio municipal y proponer su actualización permanente, así como su distribución o redistribución geográfica para agilizar la captación de los mismos.
- Planear, prever y organizar los recursos materiales y humanos que sean necesarios para la recepción de los pagos que efectúen los

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

contribuyentes radicados en el territorio municipal.

- Integrar y actualizar permanentemente el padrón de contribuyentes municipales, identificando a quienes no cumplen oportunamente con sus obligaciones fiscales, notificándolo al Tesorero Municipal.
- Mantener actualizado el registro contable de ingresos captados diariamente por el H. Ayuntamiento.
- Custodiar y asegurar el capital diario del H. Ayuntamiento que por el concepto de cobro de contribuciones se genere.
- Reportar a su superior inmediato cualquier anomalía o irregularidad que se detecte en el cumplimiento de las funciones y obligaciones de los servidores públicos o de los particulares, a fin de que se analicen las medidas o se determinen las sanciones que sean procedentes.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- Analizar y determinar la viabilidad de los créditos fiscales, así como la forma de su pago, cobro y, en su caso, efectuar las sanciones administrativas que procedan por alguna infracción fiscal.
- Ordenar la ejecución de visitas domiciliarias, auditorías, comprobación de obligaciones fiscales, u otras acciones que se requieran para incrementar los ingresos del Ayuntamiento.
- Coordinar la integración y operación del Programa de Fiscalización Municipal.
- Calificar y actualizar permanentemente las garantías del interés fiscal que se otorgan debido a la interposición de recursos por parte de los contribuyentes.
- Controlar el adecuado manejo y utilización de las formas valoradas en las unidades administrativas que tengan acceso a las mismas.
- Vigilar que se cumpla y aplique el calendario tributario conforme a los

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

procedimientos y mecanismos establecidos.

- Verificar la correcta elaboración de las Pólizas de Ingresos Diarios y los demás instrumentos de control que se determinen, validándolos con su firmar.
- Diseñar mecanismos para mejorar e incrementar los ingresos del Ayuntamiento.



## Egresos

### Objetivo:



Coordinar y planear la integración, aplicación y distribución de los recursos financieros del H. Ayuntamiento, con base en el presupuesto autorizado a cada dependencia, controlando su adecuado ejercicio y estableciendo las medidas necesarias para la operación de los programas de inversión y gasto corriente; así como para el pago de las obligaciones contraídas con los proveedores de bienes y servicios.

### Funciones:

- Planear el uso del Presupuesto Anual de Egresos y coordinar el registro del saldo existente, determinando las acciones que deben realizar para su correcto ejercicio.
- Coordinar la elaboración del Presupuesto Anual de Egresos del Ayuntamiento y someterlo a la consideración del Tesorero Municipal.
- Conocer, y en su caso, validar las propuestas de los programas de inversión que presenten las dependencias municipales ejecutoras de las obras o acciones que no formen parte del gasto corriente.
- Planear y analizar alternativas para llevar a cabo inversiones bancarias con base en los recursos financieros existentes e informar al Tesorero Municipal acerca de los intereses obtenidos.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Aprobar los mecanismos y lineamientos para la aplicación y control del gasto corriente, así como el de inversión.
- Analizar y evaluar el avance en los programas de inversión y de gasto corriente de las dependencias municipales e informar de los resultados al Tesorero Municipal, para que, en su caso, y con su autorización, se implementen las medias que sean necesarias.
- Autorizar, previo análisis de las áreas correspondientes, las requisiciones que sean remitidas por las dependencias para la adquisición, arrendamiento o reparación de bienes o servicios.
- Determinar, previo análisis de las solicitudes de aplicación o transferencias presupuestales, la viabilidad de su autorización.
- Mantener una revisión constante de los recursos económicos disponibles, con el objeto de prever oportunamente los créditos que habrán de requerirse a corto o a largo plazo para la realización de los proyectos de inversión.
- Programar los pagos que se deben efectuar con cargo al presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento, y verificar que se lleven a cabo.
- Determinar el uso, destino y aplicación de los recursos y valores propiedad del H. Ayuntamiento, previa autorización del Tesorero Municipal.
- Someter a la aprobación del Tesorero Municipal la normatividad que deberán observar las dependencias para el ejercicio y control del gasto corriente y de inversión.
- Elaborar mecanismos para regular el pago a proveedores y contratistas de bienes y servicios.
- Vigilar el adecuado manejo de las cuentas bancarias del Ayuntamiento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## Contabilidad

### Objetivo:



Registrar y controlar las operaciones financieras que resulten de las actividades diarias de las Dependencias del Ayuntamiento, así como elaborar, analizar y presentar los estados financieros del municipio.

### Funciones:



- Conocer las operaciones financieras, presupuestales y contables del municipio, a fin de que se efectúa su registro, previa verificación del soporte documental de cada una.
- Coordinar la elaboración de los informes financieros mensuales y la cuenta pública anual del Ayuntamiento, revisando que su integración y soporte se lleve a cabo conforme a las disposiciones aplicables.
- Conocer y difundir entre los servidores públicos municipales las normas que se deben observar para el registro de las operaciones financieras y contables que expida el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Presentar al Tesorero Municipal los informes financieros mensuales y la Cuenta Pública Anual para su aprobación.
- Informar al Tesorero Municipal de las cuentas que se determinen como incobrables, para que se solicite al H. Cabildo su cancelación.
- Supervisar que se efectúen las comprobaciones que sean necesarias ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para atender las observaciones que éste presente, verificando que se dé cumplimiento a las responsabilidades que requiera el Órgano y a los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Supervisar que se cumplan las obligaciones fiscales que corresponden al Ayuntamiento, así como las obligaciones tributarias de los organismos auxiliares, y, en su caso, implementar las medidas que sean necesarias.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- Expedir los contra-recibos a los proveedores del Ayuntamiento, que hayan suministrado algún bien o servicio a las dependencias municipales, previa comprobación de la entrega.
- Custodiar las facturas que previamente hayan sido revisadas para que se programe el pago de las mismas.
- Revisar que las facturas enviadas por las dependencias municipales o por la Ventanilla de Atención a Proveedores reúnan todos los requisitos fiscales y administrativos establecidos para su aceptación y pago oportuno.
- Elaborar, conjuntamente con las dependencias municipales, el Presupuesto Anual del H. Ayuntamiento y remitirlo para su revisión y análisis al titular de la Tesorería.
- Autorizar los pagos que se deben efectuar con cargo al presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento y verificar que se lleven a cabo.
- Mantener una revisión constante de los recursos económicos disponibles, con el objeto de prever oportunamente los créditos que habrán de requerirse a corto o a largo plazos para la realización de los proyectos de inversión.
- Determinar, previo análisis constante de las solicitudes de ampliación o transferencia presupuestales, la viabilidad de su autorización.
- Autorizar, previo análisis de las áreas correspondientes, las requisiciones que sean remitidas por las dependencias para la adquisición, arrendamiento o reparación de bienes o servicios.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Coordinar la elaboración del Presupuesto Anual de Egresos del H. Ayuntamiento y someterlo a consideración del Tesorero Municipal, para su autorización y aprobación por parte del Cabildo.
- Planear el uso del Presupuesto Anual de Egresos y coordinar el registro del saldo existente, determinando las acciones que se deben realizar para su correcto ejercicio.
- Realizar todas aquellas funciones inherentes y aplicables al área de su competencia.
- Realizar y registrar diariamente las operaciones bancarias que sean necesarias para contar con una suficiencia presupuestal que garantice la operación adecuada del gobierno municipal.
- Elaborar los cheques de los proveedores que suministren bienes y servicios al H. Ayuntamiento, con base en los contra-recibos expedidos y turnarlos al titular de la Tesorería para su autorización y pago.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## Departamento de Recursos Materiales

### Objetivo:



Coordinar la adquisición, almacenamiento, control y suministro de los recursos materiales que requieran las áreas administrativas y operativas del Ayuntamiento, así como del mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles.

### Funciones:

- Elaborar y presentar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios ante el comité de adquisiciones al principio de año.
- Establecer las políticas y criterios generales para la planeación y programación de la adquisición de las compras consolidadas.
- Definir, comunicar e implementar la estructura organizacional necesaria para los objetivos primordiales del área.
- Definir y documentar las responsabilidades y funciones del personal.
- Determinar las necesidades de capacitación del personal para la mejora continua de las actividades.
- Determinar, documentar y difundir los métodos de trabajo necesarios para las actividades.
- Establecer canales de comunicación internos con los usuarios y los proveedores.
- Asegurar la adecuada selección y correcta evaluación de los proveedores.
- Definir y ejecutar criterios para la calificación y evaluación del desempeño de los proveedores y Mantener la actualización de los registros y expedientes referentes a los proveedores.



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- La Subdirección, tendrá contacto directo con el almacén general de este H. Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo un control de las entradas y salidas de materiales en general y a su vez en remitir cada fin de mes un inventario global para hacer de su conocimiento a la Dirección de Administración de los stocks de materiales que mantiene en este almacén.
- Realizar cotizaciones de los recursos materiales y servicios generales que se requieran para realizar las funciones estipuladas.
- Presentar al comité de adquisiciones la propuesta para adquirir los materiales necesarios.
- Realizar las adquisiciones por adjudicación directa o por enajenación del material de limpieza, papelería, refacciones del parque vehicular etc.
- Controlar, suministrar y distribuir los recursos materiales y los servicios generales que requieran las distintas áreas del Ayuntamiento para la realización de las funciones encomendadas.
- Establecer y mantener conductos de comunicación adecuados con los proveedores, con objeto de conseguir las mejores condiciones en las adquisiciones y en la prestación de los servicios generales, en cuanto a costo, calidad, oportunidad en la entrega y demás aspectos relacionados.
- Actualizar constantemente el catálogo de proveedores del Ayuntamiento, así como de catálogos de bienes, artículos, servicios y precios.
- Realizar el pago a proveedores, contratistas y prestadores de servicios en los términos y formas convenidas en los contratos y pedidos celebrados. Así como Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular.



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## Directorio de Tesorería

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo
<b>Angélica García Nájera</b>	Tesorera Municipal	5548703416	tesorería.municipal.1921.@hotmail.com
	Secretario		
<b>Angélica González Díaz</b>	Auxiliar Administrativo	5518198581	Anxelyk87@hotmail.com
<b>María de Jesús Vázquez Vidal</b>	Caja de la Tesorería Municipal	5539564139	marvy26@outlook.com
<b>Miroslava Morales Pérez</b>	Ingresos	5573758192	bsb_miroslava@yahoo.com
<b>Javier Pérez Rivera</b>	Egresos		
<b>Angélica González Díaz</b>	Área de Adquisiciones	5518198581	Anxelyk87@hotmail.com
<b>María del Rocío Galicia Pérez</b>	Licencias y Reglamentos	5537108054	Licenciasyreglamentos1921@gmail.com

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO N00/140



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## I. Atribuciones de la Dirección desarrollo Económico

Para el H. Ayuntamiento de Tenango del Aire 2019-2021 el desarrollo económico de la población es prioridad por esta razón se ha trabajado en el fomento turístico y la aperturas de micro, pequeños y medianos negocios donde los tenanguenses puedan desempeñarse laboralmente y para lograrlo esta administración tiene el compromiso constante en materia de seguridad, desarrollo económico y social, territorial, educativo y sobre todo en transparencia gubernamental para que todos y cada uno de los ciudadanos pueda tener accesos libre a la información sobre el uso y aplicación de los recursos municipales.

En materia de mejora regulatoria el gobierno municipal se ha preocupado por eliminar la burocracia y agilizar los trámites administrativos haciendo de esta municipalidad una sumamente atractiva para los sectores productivos, esto sin dejar atrás la calidez y el buen trato al público.

A través de las diferentes modificaciones a las actitudes administrativas se han ido generando mejores condiciones para potencializar la economía del municipio, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados al inicio de esta administración, haciendo de esta una eficiente un gobierno eficaz y eficiente.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## II. Estructura Orgánica

### 1.1 Desarrollo Económico

#### 1.1.1 Auxiliar Administrativo

## III. Organigrama de Desarrollo Económico



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



#### IV. Objetivo y Funciones de Desarrollo Económico

**Objetivo:**



Planear, implementar y dar seguimiento a los programas, acciones y en general políticas públicas en materia de desarrollo económico.

**Funciones:**



- Desarrollar e implementar programas, proyectos y actividades que fomente el desarrollo de los sectores económicos secundarios y terciarios y emprendedores.
- Crear y/o actualizar información estadística del municipio en temas económicos
- Elaborar programas y proyectos que fomenten la innovación, la productividad y el escalamiento de la producción hacia niveles que representen mayor valor agregado.
- Impulsar la actividad de los sectores productivos y de servicios del municipio
- Promover, coordinar, ejecutar y vigilar los programas de fomento y promoción economía para el desarrollo del municipio
- Fomentar un intercambio comercial entre los empresarios que conforman la base económica local, a través de la exposición de los productos y/o servicios.
- Promover la generación de empleos, así como la organización de grupos de auto empleo o en la comunidad.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Generar, desarrollar y consolidar los canales y servicios que contribuyan a la colocación de buscadores de empleo con la finalidad de contribuir a la estabilidad económica de las familias.
- Facilitar la inserción laboral de las personas demandantes de empleo, identificando las necesidades de empleo, identificando las necesidades de personal de las empresas de la zona, proponiendo acciones encaminadas a la disminución de los índices de desempleo del municipio.
- Asesorar a buscadores de empleo, fomentando la elaboración de proyectos, cursos de capacitación

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# DIRECCIÓN DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL N01/130

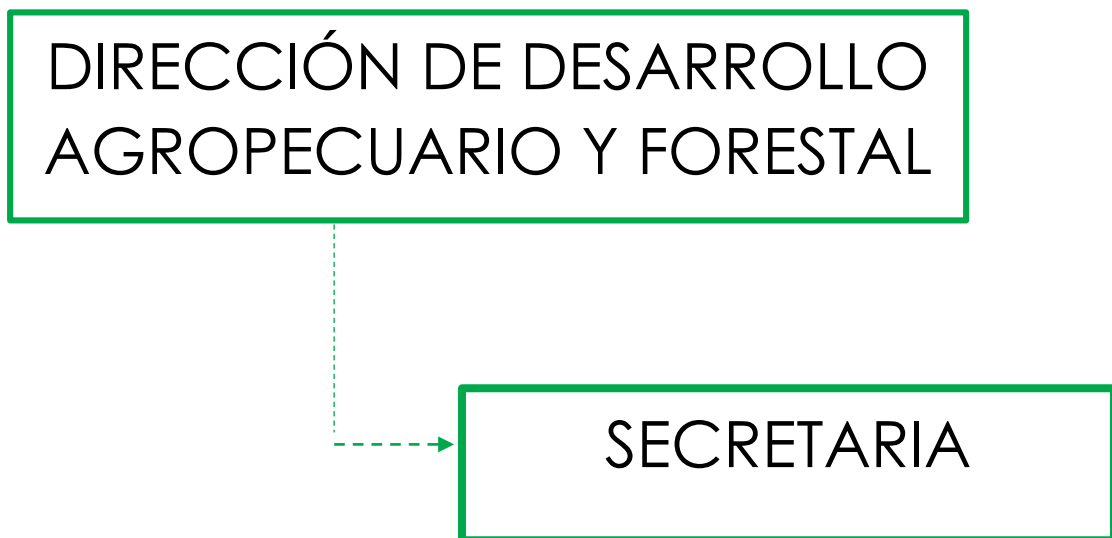
	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## V. Estructura Orgánica

1.0 Dirección de Desarrollo Agropecuario y Forestal

1.0.1 Secretaria

## VI. Organigrama de la Dirección de Desarrollo Agropecuario



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## VII. Objetivo y funciones de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Forestal

### Objetivo:

Impulsar el desarrollo agrícola, forestal y pecuario brindando a los productores los apoyos, la asesoría, así como la tecnología necesaria para el mejor aprovechamiento de los recursos, con el fin de promover el desarrollo integral de las familias Tenangenses.



### Funciones:

- Operar los programas de apoyo al campo, tanto federales, estatales o de la iniciativa privada.
- Realizar un diagnóstico Municipal, así como propuestas de estrategia de acción que incluya la formulación de programas y políticas.
- Fomentar la organización y capacitación de los grupos agrícolas, ganaderos y forestales.
- Promover la organización de eventos para facilitar la comercialización de los diferentes productos con el fin de generar ingresos a los ciudadanos del municipio.
- Generar un catálogo de sector productivo del Municipio conforme a su área.
- Participar en la vigilancia y control de los programas relativos a aspectos fitosanitarios.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# DIRECCIÓN SALUD

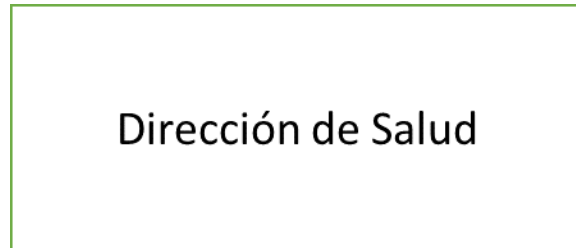
## P00/153



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## I. Estructura Orgánica

1-0 Dirección de Salud

## II. Organigrama de la Dirección de Salud



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



### III. Objetivo y funciones de la Dirección de Salud

#### Objetivo:

Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.



#### Funciones:

- Organizar jornadas de salud para la comunidad en general para prevención de las enfermedades más comunes.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL



## Q00/104

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## I. Base Legal

El presente manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública Municipal se fundamenta en los siguientes ordenamientos jurídicos que regulan la operación y funcionamiento de esta Dirección.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Art. 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del Art. 73; fracción VII del Art. 115 y la fracción XIII del apartado B del Art. 123.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley de Seguridad del Estado de México
- Gaceta Municipal, Bando Municipal Tenango del Aire 2019.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## II. Atribuciones de las autoridades municipales en materia de Seguridad Pública

Artículo 19.- Son autoridades municipales en materia de seguridad pública:



- Los ayuntamientos;
- Los presidentes municipales;
- Los directores de seguridad pública municipal; y
- Los integrantes de las instituciones policiales en ejercicio de su función.

Artículo 20.- Son atribuciones de los ayuntamientos en materia de seguridad pública:

- Expedir las disposiciones administrativas correspondientes a la Seguridad Pública preventiva en el ámbito de su competencia;
- Gestionar y realizar el Programa Municipal de Seguridad Pública Preventiva en congruencia con el respectivo Programa Estatal; así como el programa municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana;
- III. Aprobar convenios de coordinación en materia de seguridad pública con otros Municipios de la entidad y de coordinación y de asunción de funciones con el Estado, previa la observancia de las formalidades que establezcan los ordenamientos aplicables;
- Aprobar el nombramiento del Director de Seguridad Pública Municipal o del servidor público que realice esta función;
- Vigilar periódicamente el desarrollo y cumplimiento del servicio de seguridad pública;
- Implementar la carrera policial;



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- En el ámbito de sus atribuciones, pedir a los propietarios o poseedores que soliciten una licencia de funcionamiento o su revalidación de los giros que impliquen actividades de carácter permanente, que por sus características motiven elevados índices de afluencia de personas, tránsito de vehículos o manejo de efectivo y de valores, cuenten con sistemas de video vigilancia operacionales en sus inmuebles, en el entendido de que la captación de imágenes y sonido podrán ser utilizados con fines de seguridad pública en la entidad;
- En el ámbito de sus atribuciones llevar registro de los establecimientos cuyo giro sea la fabricación y comercialización de uniformes e insignias de las instituciones de seguridad pública, remitiendo la información que corresponda a la Secretaría; y
- Las demás que les señalen ésta u otras leyes de la materia.



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

Artículo 21.- Son atribuciones de los Presidentes Municipales:



- Ejercer el mando directo de los integrantes de las instituciones policiales a su cargo, salvo en los supuestos establecidos en esta Ley, en los términos de la Constitución Federal y la Constitución Estatal, a fin de salvaguardar la integridad física y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;
- Verificar que toda la información generada por las instituciones policiales a su cargo, sea remitida de manera inmediata al Sistema Estatal;
- Proponer y aplicar políticas y programas de cooperación municipal en materia de seguridad pública;
- Aplicar las directrices que dentro de su competencia se señalen en el marco de los Sistemas Estatal y Nacional en materia de Seguridad Pública;
- Coadyuvar en la coordinación de las o los elementos de las instituciones policiales a su cargo con Instituciones de Seguridad Pública federales, de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, en el desarrollo de operativos conjuntos, para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Estatal, de los Consejos Intermunicipales y del Consejo Municipal, así como en la ejecución de otras acciones en la materia;
- Supervisar la actuación de los integrantes de las instituciones policiales a su cargo, en la investigación de delitos, bajo el mando y conducción del ministerio público;
- Proponer al ayuntamiento el nombramiento del Director de Seguridad Pública Municipal;
- Promover el desarrollo y fortalecimiento de las dependencias encargadas de la seguridad pública municipal;
- Proponer políticas públicas en materia de seguridad pública;

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Diseñar programas tendientes a la prevención de los delitos y colaborar con las autoridades competentes a ejecutar los diversos programas existentes;
- Promover el desarrollo policial de los integrantes de las instituciones policiales Realizar las gestiones necesarias para la elaboración del Programa Municipal de Seguridad Pública, a fin de someterlo a consideración de la autoridad estatal competente, el cual deberá ser congruente con el Programa Estatal;
- Suscribir convenios de asunción de funciones en materia de seguridad pública con el Estado, cuando así lo requiera, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Aplicar y vigilar el cumplimiento de esta Ley, reglamentos, convenios, y demás disposiciones en materia de seguridad pública;
- Promover la participación de la comunidad en materia de seguridad pública, en el ámbito de sus atribuciones;
- Fortalecer los sistemas de seguridad social de los integrantes de las instituciones policiales a su cargo, así como de sus familias y dependientes;
- Promover la capacitación, actualización y especialización de los integrantes de las instituciones policiales a su cargo, conforme al Programa Rector de Profesionalización a nivel nacional;
- Verificar que los integrantes de las instituciones policiales a su cargo se sometan a las evaluaciones de control de confianza y cuenten con el Certificado Único Policial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- Solicitar al Centro las evaluaciones de control de confianza para el ingreso, promoción y permanencia de los integrantes de las instituciones policiales a su cargo;
- Solicitar a la Comisión de Honor y Justicia, la instauración del procedimiento en contra de los integrantes de las instituciones policiales a su cargo que no haya presentado o aprobado las evaluaciones de control de confianza;



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Vigilar la separación impuesta con motivo de la resolución correspondiente emitida por la Comisión de Honor y Justicia, a los integrantes de las instituciones policiales a su cargo que no hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza;
- Suscribir convenios de coordinación en materia de seguridad pública con otros Municipios del Estado o de otras entidades federativas, para cumplir con los fines de la seguridad pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Canalizar las denuncias de hechos probablemente constitutivos de delito, inmediatamente al ministerio público;
- Establecer las instancias de coordinación para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional y del Sistema Estatal;
- Participar en la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal, en caso de ser designado por el Consejo Estatal de Seguridad Pública;
- Ejecutar, en el ámbito de su competencia, los acuerdos tomados en el Consejo Nacional o en la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal; y
- Satisfacer oportunamente los requerimientos que le sean solicitados por la Secretaría, para el registro y actualización de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego de los integrantes de las instituciones policiales a su cargo;
- Las demás que le confieran la Constitución Federal, la Constitución Estatal, y General, esta Ley y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

Artículo 22.- Son atribuciones del Director de Seguridad Pública Municipal:

- Participar en la elaboración del Programa Municipal de Seguridad Pública y del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana;
- Organizar, operar, supervisar y controlar a los integrantes de las instituciones policiales a su cargo;
- Aplicar las directrices que conforme a sus atribuciones expresas dicten las autoridades competentes para la prestación del servicio, coordinación, funcionamiento, normatividad técnica y disciplina de los integrantes de las instituciones policiales a su cargo;
- Proponer programas para mejorar y ampliar la cobertura del servicio de seguridad pública;
- Contar con las estadísticas delictivas y efectuar la supervisión de las acciones de seguridad pública municipal;
- Promover la capacitación técnica y práctica de las o los integrantes de las instituciones policiales a su cargo;
- Informar a las autoridades competentes sobre los movimientos de altas y bajas de los integrantes de las instituciones policiales a su cargo, así como de sus vehículos, armamento, municiones y equipo;
- Denunciar oportunamente ante las autoridades competentes el extravío o robo de armamento a su cargo para los efectos legales correspondientes;
- Proporcionar a la Secretaría los informes que le sean solicitados;
- Auxiliar a las autoridades federales y de otras entidades federativas cuando sea requerido para ello; y
- Las demás que les confieran otras leyes.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

### III. Estructura Orgánica

1. Director de seguridad pública y vialidad municipal

1.0.1 Oficial escribiente

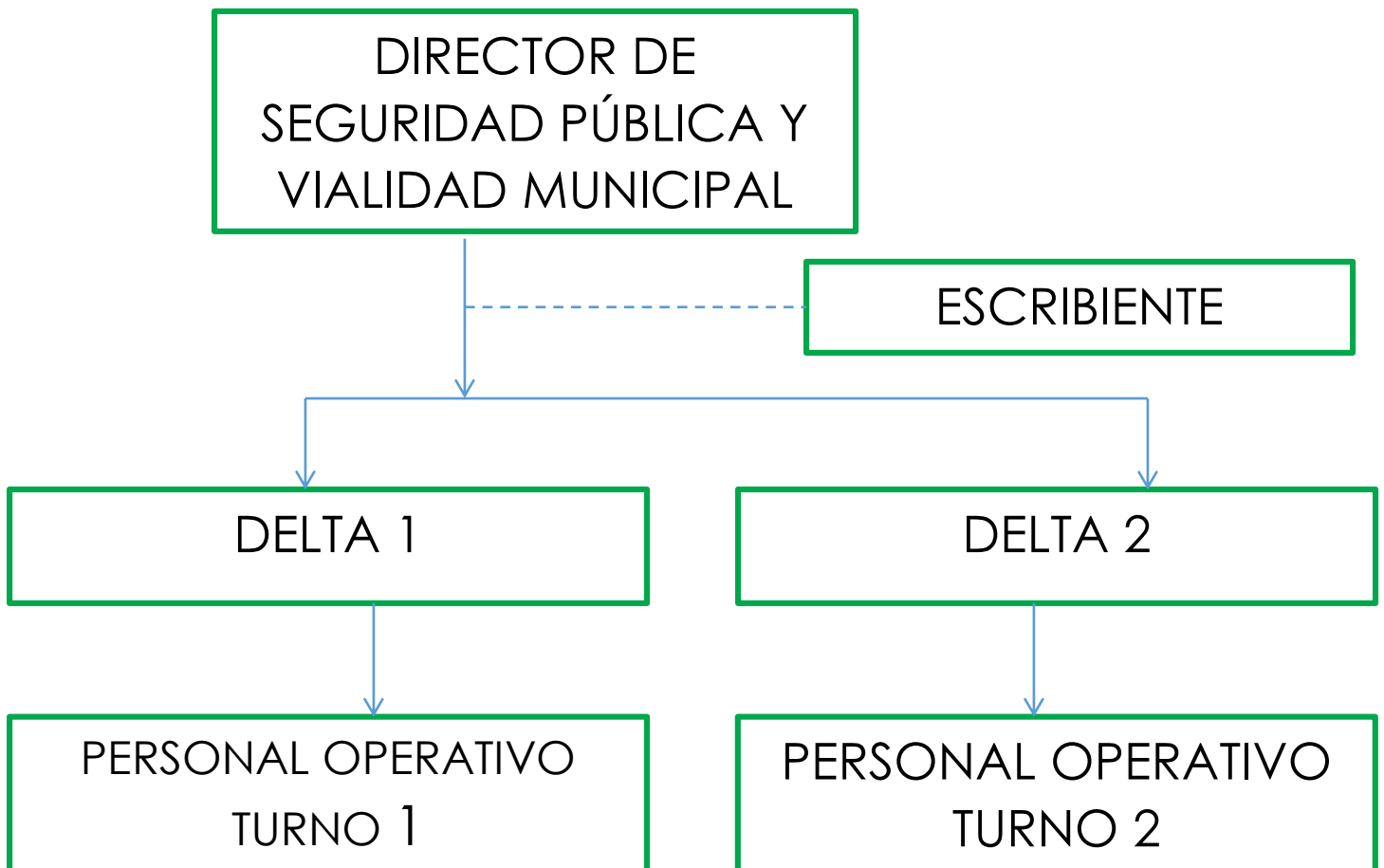
1.2 Delta 1



1.0.2 Personal operativo turno 1

1.3 Delta 2

1.0.3 personal operativo turno 2

### IV. Organigrama de Seguridad Pública



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## V. Objetivo y funciones de Seguridad Pública

### Objetivo:

Asegurar el pleno goce de las garantías individuales y sociales, la paz, la tranquilidad y el orden público dentro del territorio municipal, así como prevenir la comisión de delitos y violación de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter federal, estatal y municipal.



### Funciones:

- Servir con fidelidad y honor a la población Municipal.
- Conducirse siempre con apego al orden jurídico y respeto de los Derechos Humanos.
- Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Su actuación será congruente, oportuna y proporcional al hecho.
- Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona alguna por su raza, religión, sexo, condición económica o social, preferencia sexual, ideología política o por algún otro motivo.
- Abstenerse en todo momento y bajo cualquier circunstancia de infligir, tolerar o permitir actos de tortura u otros tratos o sanciones crueles, inhumanos o degradantes, aun cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales, tales como amenaza a la seguridad pública o cualquier otra; al conocimiento de ello, lo denunciará inmediatamente ante la autoridad competente.
- Observar un trato respetuoso con todas las personas, dentro y fuera del servicio y abstenerse de todo acto arbitrario y delimitar indebidamente las acciones o

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



manifestaciones que en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la población del Municipio.

- Desempeñar su función absteniéndose de solicitar o aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas en las leyes o reglamentos. En particular se opondrán a cualquier acto de corrupción.
- Abstenerse de realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables.
- Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas en tanto se ponen a disposición de la autoridad competente.
- Participar en operativos en coordinación con otras corporaciones policiales, así como brindarles en su caso el apoyo que conforme a derecho proceda.
- Obedecer las órdenes de los superiores jerárquicos y cumplir con todas sus obligaciones, siempre y cuando sea conforme a derecho.
- Preservar el secreto de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozca, con las excepciones que determinen las disposiciones aplicables.
- Usar el equipo a su cargo con el debido cuidado y prudencia, así como procurarle el mantenimiento necesario para su conservación. Queda estrictamente prohibido usarlo fuera de servicio.
- Recurrir al uso de medios no violentos, antes de proceder al uso de la fuerza o de las armas.
- Asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento, acordes al servicio que prestan dentro de la localidad, para hacer más efectiva su profesionalización.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## Directorio de Seguridad Pública

Nombre	Puesto	Teléfono	Correo electrónico
<b>Alfredo Martínez Velarde</b>	Director de Seguridad Pública y Vialidad Municipal	5513562729	alfredomv75@hotmail.com
<b>Alex Mauricio Ortega Velarde</b>	Escribiente	9841353098	acunivel.alex@gmail.com
<b>Eduardo Velarde Castillo</b>	Escribiente	5545797004	eduardo_velarde_criminologia@hotmail.com
<b>Abel García Frías</b>	Delta 1	5515985057	duck_thank@hotmail.com

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



# SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

## Q00/101

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## I. Base Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Gaceta Municipal de Tenango del Aire.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## II. Objetivo y funciones de la Secretaria Técnica

### Objetivo:

Impulsar y promover ante las distintas áreas de la administración pública municipal la implementación de políticas, acciones en las materias de seguridad pública y prevención social de la violencia y delincuencia, interactuando con las autoridades estatales y federales en los temas competentes en los temas de referencia e incorporando la participación de la ciudadanía, así como establecer un desarrollo administrativo en aspectos relacionados con la profesionalización y certificación del personal de seguridad pública municipal de Tenango del Aire.



### Funciones:

- Dirigir y supervisar lo relacionado a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el consejo municipal de seguridad pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, dando seguimiento hasta su conclusión
- Atender los aspectos normativos, administrativos y de planeación necesarios para la presentación del servicio de seguridad pública en el ámbito municipal, vinculación del Ayuntamiento con las instalaciones Federales y Estatales en materia.
- Impulsar e implementar en el ámbito municipal, vinculación del Ayuntamiento con las instalaciones Federales y Estatales en la materia.
- Generar las altas y bajas en el sistema RELINO de los elementos de seguridad Pública.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



# PROTECCIÓN CIVIL

## Q00/105

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## I. Atribuciones de Protección Civil

- Elaborar el proyecto del Programa Municipal de Protección Civil y presentarlo a consideración del Consejo Municipal;
- Identificar los riesgos que se presenten en el Municipio para integrar y actualizar el Atlas de Riesgos Municipal;
- Ejecutar las políticas y acuerdos que se determinen en el Consejo Municipal de Protección Civil;
- Ejecutar los programas básicos de prevención, auxilio y recuperación de cada agente perturbador al que este expuesto el Municipio;
- Promover y realizar las acciones de educación, capacitación y difusión a la comunidad en materia de simulacros, señalización y uso de equipo de seguridad personal para la protección civil, impulsando la formación de personal que pueda ejercer esas funciones;
- Elaborar los catálogos de recursos humanos e inventarios de recursos materiales necesarios en caso de emergencias, verificando su eficacia y coordinando su utilización;
- Autorizar los planes internos de protección civil de las empresas, propiciar la información y dar asesoría a las empresas, instituciones, organismos y asociaciones privadas del sector social del ámbito de su jurisdicción, para integrar sus unidades internas y promover su participación en las acciones de protección civil;
- Establecer, coordinar, o en su caso, operar los centros de acopio para recibir y administrar la ayuda a la población afectada por un siniestro o desastre, informando al Comité Municipal de Emergencia;
- Coordinar con las diferentes dependencias y actores involucrados para realizar todas las acciones necesarias para salvaguardar la vida e integridad de las personas;

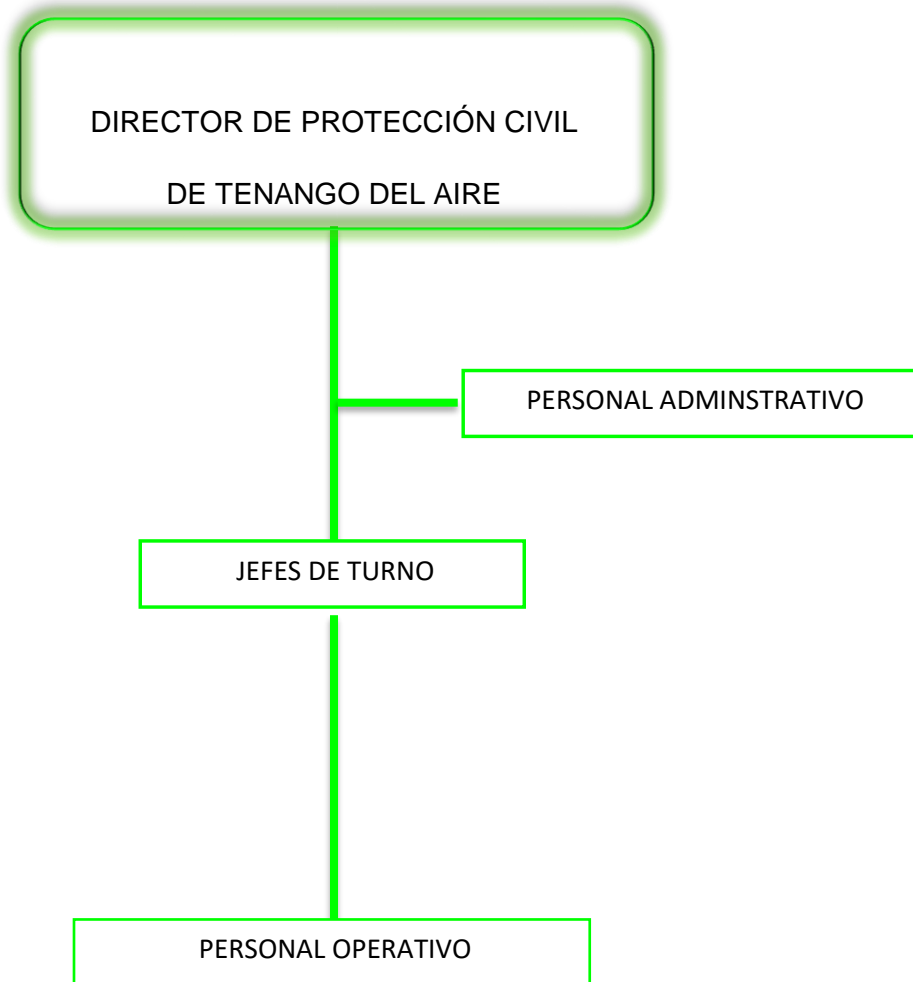
	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



- Emitir los dictámenes técnicos, derivados de las inspecciones con el objeto, en su caso, de respaldar a favor de empresas industriales o de servicio, el proceso de otorgamiento de licencias municipales de operación

## II. Estructura Orgánica

- 1.0 Director de Protección Civil
  - 1.0.1 Personal Administrativo
- 1.1 Jefe de Turno
- 1.2 Personal Operativo

## III. Organigrama de Protección Civil



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

#### IV. Objetivo y funciones



##### Director de Protección Civil

##### Objetivo:

Instrumentar, desarrollar, coordinar, aplicar, supervisar la ejecución de los subprogramas de prevención, auxilio y recuperación tendentes a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno, incorporando la participación de los sectores público, privado y social.

##### Funciones:

- Dirigir la Unidad Municipal de Protección Civil.
- Respetar y hacer cumplir las disposiciones del jefe inmediato superior.
- Coordinar los trabajos operativos, (Siniestros naturales, incendios, Atención Pre hospitalaria).
- Coordinar y estar presente en las actividades y eventos ya sea de índole religiosa o de carácter político o tradicional, aplicando estrategias y métodos de control de multitudes y seguridad peatonal, estando alertas para actuar de forma inmediata y eficaz en caso de cualquier contingencia.
- Gestionar los recursos necesarios que permitan la capacitación y adquisición del equipo idóneo para ofrecer un servicio que garantice la protección a la ciudadanía;
- Actuar en las 3 etapas básicas: Antes, durante y después de un siniestro.
- Conocer cierta cantidad de estrategias de: prevención, acción y relación ante adversidades y desastres.
- Llevar control de puntos de riesgo semestralmente.
- Asistir a los cursos de capacitación y prepararse lo mejor posible teórica y físicamente.
- Asistir a todas las reuniones de información que se convocan.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- En atención a reportes, se detectarán viviendas, bardas deterioradas y/o abandonadas que sean riesgosas, para canalizarse a la autoridad correspondiente.
- Campañas de Información referentes a la Prevención de incendios urbanos y forestales; Manejo de extintores; Primeros auxilios; Temporada de frío; Lluvias e inundaciones; Manejo de trípticos informativos, etc.



### **Personal Administrativo.**

#### **Objetivo:**

Atender y proporcionar información en general a las personas y otras dependencias de Gobierno que acudan a la Dirección de Protección Civil.

#### **Funciones:**

- Atender las llamadas telefónicas.
- Elaborar documentación en general (Informes de 24 horas, oficios, circulares, informes mensuales, tarjetas informativas.)
- Canalizar y dar seguimiento a las contingencias reportadas, tanto estatal como municipal.
- Recibir, controlar y archivar la correspondencia de la dirección.
- Realizar, manuales, folletos y medios informativos.
- Gestión administrativa y demás actividades que le delegue el director del Departamento de Protección Civil.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## Jefes de Turno

### Objetivo:

Cubrir actividades y eventos ya sea de índole religiosa o de carácter político o tradicional, aplicando estrategias y métodos de control de multitudes, estando alertas para actuar de forma inmediata y eficaz en caso de cualquier contingencia, apoyándose de los elementos auxiliares.

### Funciones:

- Coordinar las actividades que se operan de acuerdo con las indicaciones de presidencia y del director del área.
- Vigilar el uso adecuado del equipo de trabajo (Pre hospitalario Bomberil e Instalaciones), así como el cuidado de las Unidades de Emergencias (Vehículos)
- Acompañar a su grupo de trabajo a cualquier emergencia, siniestro o alguna indicación dada referente en apoyo a la ciudadanía.
- Delegar acciones y responsabilidades a los auxiliares del grupo.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## Personal Operativo

### Objetivo:

Apoyar en las actividades y eventos ya sea de índole religiosa o de carácter político o tradicional, aplicando estrategias y métodos de control de multitudes y seguridad peatonal, estando alertas para actuar de forma inmediata y eficaz en caso de cualquier contingencia.



### Funciones:

- Realizar recorridos en el municipio y sus delegaciones, para la localización de árboles en peligro que requieran su retiro antes de que ocasionen algún incidente.
- Informar las actividades realizadas y/o acciones para su monitoreo.
- Exterminar enjambres de abejas que puedan ser un peligro para los habitantes, así como retiro de panales de avispas, con el equipo necesario.
- Acudir y propiciar el auxilio pre hospitalario en accidentes y/o enfermos, en su caso trasladar al nosocomio correspondiente.
- Realizar en coordinación con otras instancias, el traslado de pacientes de bajo recurso, así como traslados programados (sin urgencia).

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

# UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

## S00/122

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## II. Antecedentes

Hasta el año 1990 no existía esta dependencia. Operaba en aquel entonces una Dirección de Desarrollo Económico que se encargaba de atender algunos programas productivos con recursos provenientes del Convenio Único de Desarrollo como el de crédito a la palabra y solo marginalmente coordinaba las actividades del COPLADEMUN.



Fue hasta el año de 1991, al inicio del interinato del Dr. Arturo Contreras Castillo cuando se toma la determinación de crear la Dirección General de Planeación y Desarrollo, con objetivos fundamentales, que fueron la razón de ser de su instauración.

De esta manera surge esta dependencia, en los meses de junio y julio de 1991, después de elaborarse los estudios de la estructuración, funciones y reglamento como operaría.

Se crea con cuatro Direcciones de Área a saber: Subdirección General; Planeación; Programación; Desarrollo Económico; así como una Unidad de Apoyo

### **Administrativo.**



Entre las funciones sustantivas de esta Dirección General se encontraba la coordinación operativa del COPLADEMUN, la programación de la obra pública, la integración del programa-presupuesto anual de inversiones, las modificaciones y cancelaciones, el control del ejercicio presupuestario, evaluaciones e informes de avances físico-financieros parciales, los informes anuales de la administración pública municipal y los programas productivos y de promoción económica puestos en marcha.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

Los aspectos más significativos de esta Dirección General en sus comienzos fueron sus facultades de llevar a cabo el control del ejercicio presupuestario, que estaba a cargo de la Dirección General de Obras Públicas; la coordinación operativa del COPLADEMUN, como un enlace directo autorizado entre el municipio y la Secretaría Estatal de Planeación y Programación.



El primer Director General de Planeación y Desarrollo fue el Lic. Jacobo Antonio Handall Rivero; como Subdirector General, Ing. Pablo Montiel Ávila; Director de Planeación, Lic. Armando Herrera Chávez; Director de Programación, Ing. Luis Alberto Lizama Rosado; Director de Desarrollo Económico, Lic. Javier Hernández; y en la Unidad de Apoyo Administrativo, Arturo Reynoso.

En la actualidad, uno de los objetivos de la Administración Pública es tener un Gobierno Eficiente, para ello la modernización administrativa es fundamental para disminuir y eficientar los procesos al interior del Ayuntamiento, por lo que fue necesario el rediseño de estructuras administrativas a fin de evitar duplicidad de funciones y promover servicios más eficientes y de mayor calidad creando así en esta nueva estructura a la Dirección General de Planeación Municipal aprobada mediante sesión de cabildo.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



### III. Base Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México.
- Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de México y municipios.
- Ley de Planeación del Estado de México.
- Código de procedimientos administrativos del estado de México.
- Código administrativo del estado de México y sus reglamentos.
- Gacetas del Gobierno del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México 2019.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

#### **IV. Atribuciones de la UIPPE**

- Coordinar el proceso de planeación municipal
- Construir el COPLADEMUN
- Participar en las reuniones y subcomités del COPLADEM
- Coordinar las actividades de la Planeación Municipal de Desarrollo
- Evaluar y coordinar los trabajos de evaluación de los programas programados y ejecutados por parte de la entidad municipal
- Promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación.
- Someter a aprobación del presidente municipal el programa operativo anual
- Vigilar el cumplimiento de los programas y proyectos propuestos por las distintas áreas que integran la administración pública municipal.
- Realizar todas aquellas acciones encaminadas a fortalecer la planeación municipal.

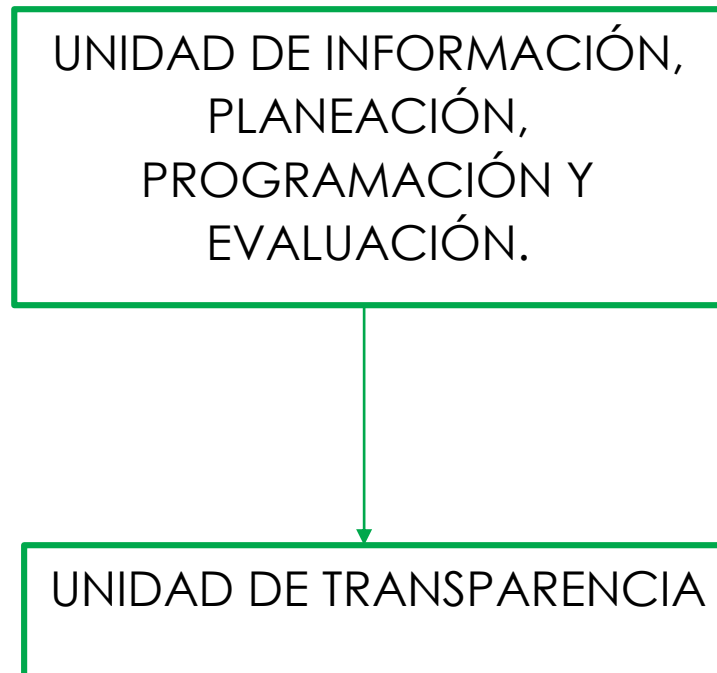
	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



**V. Estructura Orgánica**

1. UIPPE

1.1. Transparencia

**VI. Organigrama de la UIPPE**



	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## V. Objetivo y funciones

### Objetivo:



Verificar que las acciones de gobierno sean congruentes con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales de las dependencias y unidades del Ayuntamiento, realizando el seguimiento correspondiente y evaluando su cumplimiento, en beneficio de la comunidad tenanguense.

### Funciones:

- Recopilar información y dar formato al diagnóstico municipal que integre el proyecto del Plan de Desarrollo Municipal con base en las condiciones económicas, sociales, culturales entre otras, coordinando la participación de las Dependencias, Entidades y sociedad civil organizada.
- Coordinar el proceso de actualización o reconducción cuando así se justifique del Plan de Desarrollo Municipal.
- Apoyar logísticamente en las Sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Promover la participación de la ciudadanía en materia de planeación del desarrollo a través de la integración y organización de sesiones de trabajo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- Coordinar las acciones necesarias para la implementación y adecuado funcionamiento del sistema de planeación Municipal.
- Establecer, dirigir, supervisar y evaluar las políticas gubernamentales y los instrumentos de control.
- Promover la integración y ejecución de los programas de alto impacto identificados para el municipio.
- Integrar y ordenar las demandas ciudadanas para plasmarlas en los planes de trabajo.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

- Participar en la elaboración de los informes anuales de actividades del Presidente Municipal.
- Coordinar la investigación y análisis de la información, para llevar a cabo los estudios y propuestas de mejora de la Administración.
- Organizar la integración de reportes estadísticos municipales;
- Determinar e instrumentar las estrategias que garanticen el cumplimiento de las metas planteadas en los programas operativos anuales de la Administración.
- Vigilar que las actividades en materia de planeación de las diferentes áreas del Ayuntamiento se conduzcan conforme a lo dispuesto por el Presidente Municipal.
- Notificar al Presidente Municipal sobre las posibles desviaciones detectadas en el cumplimiento de las metas y recursos asociados a los proyectos y programas de la administración.
- Planear proyectos en las localidades que por sus características se consideren como importantes y trascendentes para el Municipio.
- Vigilar los mecanismos de colaboración entre las dependencias y los ciudadanos a favor del mejoramiento de los procesos de trabajo, desarrollando acciones tendientes a mejorar la calidad en el servicio.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por Presidente Municipal.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	



## Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública

### Objetivo:

Promover programas y acciones encaminados a incrementar la confianza y transparencia de las acciones gubernamentales; garantizando la aplicación del marco legal, la atención en tiempo y forma de las solicitudes de información pública de la ciudadanía, verificando oportunamente la publicación de la información de oficio, a fin de transparentar el ejercicio del servicio público y la rendición de cuentas en el Municipio.



### Funciones:

- Recabar, difundir y actualizar la información pública de oficio de la Página Web en coordinación con la Secretaría Técnica, para dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre transparencia y acceso a la información pública municipal.
- Presentar ante el Comité de Información, el proyecto de clasificación de información.
- Proponer al Comité de Información los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y costos.
- Atender y dar seguimiento a las quejas, denuncias y sugerencias presentadas por los particulares.
- Recibir, analizar, clasificar y gestionar las solicitudes de información pública del sistema electrónico y del módulo de acceso de acuerdo con la Ley de

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

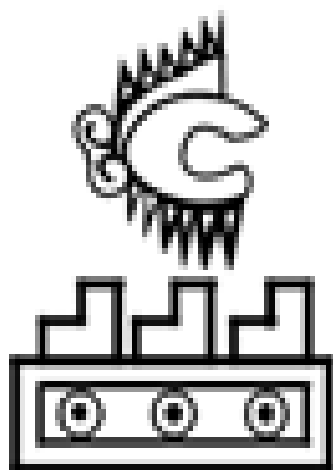
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como a lo previsto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios, con respecto a la expedición de copias simples, certificadas y digitales.

- Entregar, en su caso, a los particulares la información pública solicitada o notificar en su caso, las resoluciones que al respecto se emitan.
- Elaborar informes relacionados con el seguimiento del Recurso de Revisión.
- Preparar la información para el desahogo de los requerimientos planteados por comparecencia en el INFOEM.
- Coordinar el funcionamiento de las Sesiones del Comité de Información.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Director de Planeación.

	<b>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MTA-MGRAL-ORG	
		Revisión	1	
		Mes	JULIO	
		Año	2019	

## XII. APROBACIÓN

AUTORIZÓ	ELABORÓ
<p><b>ARQ. ROBERTO AVILA VENTURA</b> PRESIDENTE MUNICIPAL</p>	<p><b>MTRA. JUANA ELIZABETH CONTRERAS BUSTAMANTE</b> TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN</p>



Un Gobierno  
de **Acción**  
y **Solución**